



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**No. 002-2020** celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 12 de mayo del 2020, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Alberto Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Alfonso Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillen Salazar  
Ana Yubel Calderon Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jesús Brenes Rojas  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Graciela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias- I Vicealcaldesa Municipal.  
Sergio Jiménez Ríos - II Vicealcalde Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo  
Noemy Chaves Pérez- Secretaría Concejo Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**ENTONACION HIMNO NACIONAL**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR

Acta Sesión Ordinaria N° 001-2020 del martes 05 de mayo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Correspondencia



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

**ENTONACION HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO**

**ARTICULO PRIMERO**

**MOCION DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.**

Solicito al Concejo Municipal alterar el orden del día para facilitarle la palabra a la señora Sindica doña Alba Buitrago, igualmente declarar en comisión a los señores Síndicos y puedan retirarse del salón de sesiones y de esa manera cumplir con los lineamientos del Ministerio de Salud.

Los señores del Concejo que estén de acuerdo en alterar el orden del día según lo establecido por esta Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano aprobado por unanimidad.

**Sínd. Alba Buitrago Arias:** Yo tengo una pregunta que creo que a todos los Síndicos nos pueden interesar, primero que todas las Credenciales salieron malas todas, del 2070 al 2024 y lo segundo es que la semana pasada el jueves recibimos una capacitación de la UNED de sindicaturas y Concejales, hace cuatro años pues igual como usted lo dijo el martes pasado, el síndico propietario fundamentaba los Concejales, en esta reunión decían que no, que tenían que venir acá, que sino tenía que ser por una moción, no sé cómo hacer entonces en este caso, porque algunos de mis Concejales llevaron el curso, entonces yo quiero tener la claridad de poder yo ya me reúno con mi Consejo de Distrito hoy y yo necesito la claridad de que si se hace por moción o simplemente con sólo decirlo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Ese tema doña Alba lo retomaremos en los informes de la Presidencia para que la Presidencia vía moción como lo dijo usted, se indique y el Concejo autorice el poder darle la delegación a los Síndicos para que ellos procedan a juramentarlos, hoy tomamos el acuerdo le parece señora Sindica, me parece que es la manera evitar aglomeración de personas el que vengan acá.

Autorizar a los señores Síndicos propietarios y suplentes para que puedan ser declarados en comisión el día de hoy y puedan retirarse de la sesión del Concejo Municipal, entendiendo y por lo cual es por orden del Ministerio de Salud que no pueden estar acá en aglomeración y si indico que no es una idea mía, una idea que me socializó el señor Alcalde que me pareció que es prudente y oportuna y el señor Alcalde me la señaló y me parece como Presidente Municipal es una muy buena estrategia declarados en comisión, para que ustedes evidentemente tengan el derecho al pago de la dieta, pero igualmente también tengan el derecho de poderse retirar con tranquilidad de la Sesión del Concejo Municipal, ya para el día viernes a las cuatro de la tarde, según está en el acta si vamos a poder sesionar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en el Teatro Municipal y ahí están las condiciones propicias para que todos ustedes puedan acompañarnos como representantes populares, esto es solamente un tema de excepción, el Vicepresidente solamente quiere indicarles un tema sobre el tema del distanciamiento antes que se vayan para que nadie interprete que es que no los queremos acá todos, todos los queremos muchísimo, pero los queremos tanto que es mejor guardar la distancia se establecen las normas del Ministerio de Salud.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente:** Primero que nada conversando con la compañera del Ministerio de Salud, yo creo también por parte de nosotros de la Caja, lo que se ha hablado del distanciamiento social, quizá muchos no lo hacemos, no solamente aquí sino en los distintos lugares donde estemos, es muy importante y lo voy a retomar dando el ejemplo de todos los que estamos aquí, la mayoría de nosotros venimos de distintos lugares, eso ellos en algunos términos lo hablan de burbujas, venimos de burbujas distintas, no sabemos si en algún momento alguno es asintomático, la persona asintomática puede ser alguno que esté acá que no presente los síntomas y puede estar enfermo y nos podemos ir contagiando todos y estamos en un lugar donde es muy pequeño, no hay una muy buena ventilación y eso nos afecta a todos, en realidad la importancia del lavado de manos es muy importante, aquí tenemos alcohol, tenemos gel, eso a menudo tenemos que estarlo utilizando más si nos vamos a tocar la cara, si nos vamos a tocar la cara tenemos que tener ese cuidado, lo otro que quería aportarles es, ya se habla de las mascarilla, ya veo algunos compañeros con mascarillas pero ya veo lo errores que cometemos, la mascarilla no es para protegernos a nosotros, la mascarilla es prácticamente para que nosotros darle protección al que está a la par, a la hora de que hablamos, de que tosemos, entonces si vamos a estar en las sesiones municipales y a partir del momento que se instale, hoy escuché al señor Ministro hablar, a partir de ese momento si nos ponemos la mascarilla no podemos estarnos tocando la mascarilla, no la podemos estar moviendo, porque nos estamos llevando la mano a la cara, estamos contaminando la mascarilla y prácticamente nos estamos transmitiendo el virus si es que estuviera y lo otro que es muy importante, es que el distanciamiento social que tomamos aquí, es porque nosotros a la hora de salir de aquí cuando lleguemos a nuestras Casas se nos infectamos, estaremos llevando el virus a nuestras Casas, entonces igual, les hago la propuesta que venimos haciendo nosotros en el trabajo es, cuando lleguemos a la Casa tengamos un sitio especial, donde lleguemos a cambiarnos antes de ingresar a la Casa, eso puede ser el cuarto de pilas o algún lugar o el baño, tenemos el lugar, el espacio para echar esa ropa que nosotros llevamos, meternos al baño y no tocar a nadie de la familia hasta después de que nos hayamos bañado, nos hayamos cambiado la ropa, esto son recomendaciones, yo creo que ya muchos las han visto, pero desgraciadamente en algunos momentos, el distanciamiento social no lo hemos venido llevando a como debe ser, entonces esto es muy importante que quede en actas, por aquello de los compañeros también del Ministerio de Salud, que me pidieron que les hiciera la recomendación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en declarar en comisión por la sesión el día de hoy a los señores Síndicos propietarios y suplentes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.

Los que estén de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo municipal de declaratoria en comisión, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

Se declara en comisión a los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, para que se retiren del salón de sesiones en acatamiento a la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Acuerdo aprobado por unanimidad y acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO SEGUNDO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

**- Aprobación Acta Ordinaria No. 001-2020 del 05 de mayo 2020**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Nosotros nos vamos a referir al folio 64153 sobre la tercera moción se presentó, primeramente que todo sobre el archivo de la ley de licencias por actividades lucrativas del Cantón de Turrialba, hay un error de la Secretaría de introducir a nuestra fracción y nosotros no firmamos esa moción. Me voy a hacer referencia a esta moción y que la vez pasada yo lo traté de hablarlo y exponerlo de que para nosotros era muy importante que ésta moción no fuera traída acá sino fuera expuesta a la Comisión de Hacienda, que ayer se instaló señor Presidente y que considerábamos de que era pertinente ese acto, como Regido y como experiencia que tengo en estos cuatro años que he tenido la oportunidad de servirle al cantón, me parece señor Presidente que la moción fue en hecha de un punto de vista para un acuerdo que ya fue ejecutado y por lo tanto lo que cabía era un acuerdo extraordinario de revisión y no haberlo votado acá en el Concejo, eso es importante aclararlo. Después me parece también y hablo con fundamento porque a mí me gusta hablar con papelititos hablan, de que hay compañeros de este Concejo Municipal que tuvieron que haberse abstenido en vista de que eran patentados ya fueran directos o indirectamente aplicado al artículo 31 del Código Municipal, entonces yo tengo la cuestión probatoria donde me asiste el derecho como Regidor, solicitarle a la Administración y donde tengo la prueba en el sentido de que, de aquí en adelante me parece que esos dos Regidores que tienen algún vínculo comercial, se podrían recusar si votaran otro proyecto referente a Patentes, porque el Código está muy claro, en el artículo 31, entonces eso quiero externarlo y que quede en acta mis palabras con respecto a este aspecto de la agenda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Igualmente como usted sabe por los tiempos que ya tenemos de estar acá, las acusaciones se hacen previa a la votación, en el momento de la votación no de manera posterior, solamente en el tema del procedimiento, en todo caso con relación al proyecto de que usted habla, el mismo no estaba todavía a Despacho en la Asamblea Legislativa y me parece que la idea que inicialmente el señor Alcalde había externado y más bien ésta oportunidad de generar retrotraer la discusión nos permite enderezar el procedimiento que se quería Regidor Bermúdez, que era una modificación a la ley y no una ley nueva, en el entendido aprovechar para incluir a los bancos en el pago de la patente municipal, que fue lo que se había hablado inicialmente, luego el proyecto empezó a generarse de una manera diferenciada cuando al final



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



terminó siendo todo una ley nueva, pero me parece que en las actas quedarán sus opiniones como deben de ser y me parece que debe hacerse la aclaración por parte suya y ahí quedará en las actas.

**Reg. Flora Solano Salguero:** La moción que nosotros presentamos al Concejo no sé si ustedes la tienen a mano, es con respecto don Arturo a la apelación de la decisión del Presidente de conformar comisiones, a mí me parece que, este documento lo firmamos don Walding y persona en condiciones de Regidores del Concejo Municipal y quiero que esto quede constando en el acta, el documento dice:

**APELACION CONTRA LA DECISION DEL PRESIDENTE DE CONFORMAR  
COMISIONES SIN RESPETAR**

Los suscritos, **WALDING BERMUDEZ GAMBOA y FLORA SOLANO SALGUERO**: en nuestra condición de Regidores Propietarios del Concejo Municipal de Turrialba, con el debido respeto exponemos lo siguiente:

I. De conformidad con lo previsto por el artículo 27 inciso d) del Código Municipal, como miembros de la fracción del **Partido Acción Ciudadana** presentamos formal Apelación ante este Concejo Municipal contra la resolución del Presidente Municipal relativa a la conformación de las Comisiones Permanentes en abierta transgresión de lo establecido en el artículo 34 inciso g) del Código Municipal y 43 inciso f) del **“Reglamento interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba”**, basados en los siguientes argumentos:

**Primero:** El Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, integró las Comisiones Permanentes sin respetar el principio de equidad y representación política a que alude el citado artículo 27 inciso d) del Código Municipal que advierte que corresponderá al Presidente **“g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación”**.

**Segundo:** Si bien es cierto, el Código de marras habla de conformar comisiones “procurando representación política” y no debe minimizarse el alcance de tal mandato pues, la palabra procurar tiene entre otros como sinónimos “intentar”, “promover”, “tramitar”, todos los cuales apuntan a realizar un esfuerzo por lograr un cometido; esfuerzo que no emprendió el señor Presidente amparándose en el pobre argumento de que la ley no le impone tal deber, como si de acuerdo con lo dicho de forma reiterada por órganos consultivos, no fuera un deber de tal funcionario el implementar los medios razonables al integrar las Comisiones, veamos:

**“Sobre lo anterior la Sala Constitucional sostuvo, desde hace muchos años, que si bien el Presidente del Concejo Municipal no está obligado a constituir todas las comisiones de manera que representen fielmente la composición del Concejo, sí está obligado a utilizar todos los medios razonables para dar una efectiva participación a todos aquellos grupos representados en ese órgano colegiado (sentencia n.º 6588-98 de las 7:45 horas del 16 de setiembre de 1998)( Dictamen C-203-2017 del 11 de setiembre del 2017)**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Tercero:** Es claro que el señor Presidente, parte de la base de que la discrecionalidad lo ampara y probablemente actuó considerando que al no incluirse en la norma un “deber” sino “procurar” queda autorizado para elegir a conveniencia política los miembros de cada Comisión, lo cual es evidentemente errado no sólo porque la discrecionalidad en este ámbito no es irrestricta sino muy especialmente porque la Municipalidad de Turrialba cuenta con un “**Reglamento interno de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba**” que con más detalle que el Código Municipal esa potestad otorgada al Presidente y lejos de oponerse a la norma legal 34 la detalla y desarrolla indicando lo siguiente

**ARTICULO 43. Corresponde a la Presidencia Municipal, junto a las otras atribuciones conferidas en el artículo 34 del Código Municipal, además leyes pertinentes y los incisos incorporados en este Reglamento a continuación:**

(...)

f) *Nombrar integrantes de las comisiones permanentes (artículo 49 del Código Municipal), ordinarias y especiales (artículo 34 inciso g, del Código Municipal), **haciendo que participen en ellas las fracciones políticas representadas en el Concejo**, procurando equidad de género en cada una de ellas y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes. (Lo resaltado no es del original)*

**Cuarto:** Así entonces, en el caso del Concejo Municipal de Turrialba, su Presidente no puede válida y legalmente argumentar que el artículo 34 del Código Municipal no lo obliga a velar por la representatividad política en las comisiones puesto que, aun queriendo asumir tal cosa en contra de los más elementales principios constitucionales y electorales que rigen en un país democrático, no puede desconocer o desaplicar para el caso concreto lo previsto por el numeral 43 inciso f) del citado Reglamento Interno, por cuanto es aplicable el Principio de inderogabilidad singular de la norma.

**Quinto:** De acuerdo con ese principio invocado en el punto anterior, no le asiste al Presidente la potestad de elegir cuándo aplicar o no la norma reglamentaria, pues su observancia y aplicación es obligatoria; no obstante, vale decir que aun incluso ante la eventual inexistencia de una norma tan clara como la citada, el Presidente debe saber que al momento de adquirir la investidura como tal, resulta ser ya un funcionario público que debe sujetarse al principio de legalidad y sin que pueda alegar desconocimiento de la ley, ha debido entender que cuando el Código Municipal le habla de procurar es porque debe incluir en las comisiones -en la medida de lo posible- a las diferentes fracciones representadas en el Concejo.

**Sexto:** Ahora bien, pasando revista por la conformación de las diferentes Comisiones queda en evidencia que más allá de su condición de funcionario público, el señor Presidente se decantó por integrar las comisiones de una forma absolutamente politizada y vaciando incluso el principio de equidad de género, pues es tan obvia la intención de excluir a la fracción del partido político de turno que, aun siendo la suscrita regidora Flora la única mujer miembro del Concejo Municipal, se prefirió completar espacios con la totalidad de las fracciones restantes que están representadas por personas del género masculino.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Sétimo:** Nótese que, el esfuerzo por respetar la representatividad política es nulo por parte del señor Presidente, porque incluso no alcanzó ni siquiera a mantener una estructura regular en la conformación de dichas comisiones, pues en unos casos quedaron conformadas por tres miembros y en otros por cinco miembros y en el caso de las que quedaron con cinco miembros, igualmente se excluyó sin un criterio equitativo a nuestra fracción pudiéndose ampliar a un número mayor de miembros siempre que fuera impar o bien, incluir nuestra fracción en lugar de otras que alcanzaron a tener representación hasta en 8 comisiones.

**Octavo:** Tenemos claro los suscritos que la elección del directorio e incluso de los miembros de Comisiones, el factor político impera más de lo debido pero, aun bajo esa consigna no podía perder de vista el señor Presidente que como decíamos antes de abordar la norma reglamentaria, que la discrecionalidad no es irrestricta y en ese sentido ha dicho la Procuraduría General de la República lo siguiente:

***“Por otra parte, interesa señalar que aun cuando el Presidente del Concejo Municipal es el encargado de integrar las comisiones ordinarias y especiales, dicha labor no es completamente discrecional, sino que debe realizarse, en la medida de lo posible, en proporción al número de fracciones políticas representadas en la corporación, pues así lo exige el artículo 34, inciso g), y el numeral 49, párrafo segundo, del Código Municipal. En esa línea se ha orientado la jurisprudencia constitucional al conocer sobre la integración de las comisiones de la Asamblea Legislativa, jurisprudencia que es aplicable, con las modulaciones del caso, al ámbito municipal. Al respecto pueden consultarse, entre otras, las sentencias, la 5969-98 de las 15:46 horas del 19 de agosto de 1998, la 14253-2004 de las 14:16 horas del 15 de diciembre de 2004, la 1361-2011 de las 9:41 horas del 4 de febrero de 2011, la 5596-2012 de las 16:07 horas del 2 de mayo de 2012, y la 10281-2013 de las 14:30 horas del 31 de julio de 2013.”***(Dictamen C-203-2017 del 11 de setiembre del 2017)

**Noveno:** De acuerdo con información que ha trascendido, las Comisiones Permanentes en las que el PAC no tiene representación, han sido convocadas para efectos de elegir el directorio interno, lo cual es a todas ilegal y arbitrario por cuanto el acta de la semana anterior aún no ha sido aprobada y aunque la decisión que se impugna es la del Presidente, es lo cierto que es una sola acta el documento público en el que se condensa todo lo actuado a lo largo de cada sesión; esto aunado a que mientras no se haya resuelto lo relativo a la presente impugnación, no podrá otorgarse validez alguna a lo actuado por los miembros de esas Comisiones incluyendo lo relativo al nombramiento de Presidentes y Vicepresidentes, pues esa es una decisión en la que legalmente debió respetarse el derecho de nuestra fracción.

### **PETICIÓN:**

Teniendo claro que la ley ha otorgado al Presidente del Órgano Colegiado la potestad de integrar las comisiones y que esa decisión no es irrestrictamente discrecional, APELAMOS ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL lo dispuesto por el Presidente **Arturo Rodríguez Morales** con base en los argumentos narrados y solicitamos al Órgano Colegiado se analice lo actuado por tal funcionario y se determine que ha faltado al deber legal y reglamentario al conformar las comisiones limitando sin justificación la participación política de las fracciones que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



conforman el Concejo Municipal, debiéndose instruir al señor Rodríguez Morales para que ajuste su proceder al principio de legalidad, ajustando su potestad de integrar las comisiones de acuerdo con lo que ordena el Código Municipal y el Reglamento Interno.

Asimismo, siendo que el citado Reglamento Interno define que el Asesor Legal “es el *“Especialista en Derecho quien asesora al Concejo en materia legal, **asegurando la protección de los intereses del bloque de legalidad**”*, solicitamos expresamente que se solicite al Asesor Legal del Concejo Municipal la emisión del respectivo criterio legal sobre nuestras argumentaciones. (Lo resaltado no es del original)

No omitimos manifestar que, de acuerdo con lo que establece el artículo 38 inciso f) de la Ley contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, es causal de responsabilidad administrativa del funcionario público que “*Con inexcusable negligencia, asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órganos públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.*”

**Notificaciones:** Señalamos para recibir notificaciones el siguiente correo electrónico: [waldingbg@hotmail.com](mailto:waldingbg@hotmail.com)

Turrialba, 12 de mayo del 2020.

**WALDING BERMUDEZ GAMBOA**  
**REGIDOR PROPIETARIO**

**FLORA SOLANO SALGUERO**  
**REGIDORA PROPIETARIA**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** La Presidencia indica que el procedimiento es que hay dos partes cuando se presentan apelaciones, uno es el tema de la admisibilidad y otro es la discusión por el fondo, la Presidencia le quiere informar al Concejo Municipal que la petición fue ingresada en horas de la mañana a la Secretaría Municipal, ahí está el recibido, es innecesario ya leerla porque la señora Regidora Solano la leyó, igualmente que se incorpore así en las actas, si aclarar de que ahorita lo que necesitamos es saber si es admisible o no, la Presidencia quiere informarle al Concejo Municipal que según el artículo 91 del Reglamento de Sesiones del Concejo indica el recurso de apelación que es lo que aquí se presenta, es un derecho de las regidurías propietarias y suplentes, como tal debe ser invocado en el pleno del mismo Concejo Municipal inmediatamente después de que se produzca una decisión de la Presidencia, la decisión de las comisiones fue en la sesión pasada, esto son ocho días después, que la regiduría considera que viola sus derechos o que viola sus procedimientos que este reglamento y la ley disponga, en caso de que la Presidencia rectifique su decisión, el trámite concluye, si la Presidencia no rectifica se dará trámite a la apelación, ofreciendo la palabra al apelante por un lapso de cinco minutos y el resto de los miembros del Concejo por un periodo de tres minutos cada intervención, ya la apelante doña Flora habló por cinco minutos y sólo se le puede dar a esa persona cinco minutos y habló más de cinco minutos, entonces no se hablará más en el tema con relación a la admisibilidad, la Presidencia podrá defender su decisión por un periodo igual al del apelante, luego se procederá votar si se lleva o no razón la posición del recurrente para lo cual se requiere el voto mayoría simple si la votación favorece la posición del recurrente entonces la Presidencia deberán modificar su decisión y si está el contrario prevalecerá esa decisión, solicitó al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Asesor Legal don Carlos Calvo indique si la Presidencia está actuando a derecho en esta situación con respecto a la admisibilidad, le indico al Regidor Bermúdez, que por ahora no, perdone una de las personas que apelaba era la regidora Solano, solo es uno, no señor vieras que esa no es la interpretación, le daremos la palabra al Asesor Legal don Carlos Calvo, para que lo haga, permítame don Walding, no señor Regidor, no señor Regidor le ruego el respeto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Que quede en actas lo del señor Regidor Arturo y lo del señor Asesor Legal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Don Walding por favor no intervenga sin el permiso de la Presidencia, le ruego tenga respeto a la Presidencia del Concejo, le doy la palabra al Lic. Carlos Calvo, para que indique sobre el tema de la admisibilidad e inmediatamente procederíamos a votar si se admite o no el recurso, sino es admitido solamente quedará en actas el mismo y seguimos con el resto de la sesión y si es admitido evidentemente se hará como se indicaba en el recurso de pasarlo al Asesor Legal para que él lo analice legalmente.

**Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo:** Efectivamente sobre el nombramiento de las comisiones el mismo se puede encontrar en el artículo 34 y 49 del Código Municipal Ley 7794.

Sobre la apelación que realiza el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, esa se encuentra en el artículo 27, inciso d, que lo voy a leer en este momento, el cual dice, serán facultades de los regidores inciso d, apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal, es decir posteriormente a que se interpone esta apelación ante el Concejo Municipal de una resolución o decisión del Presidente, el Concejo Municipal deberá someter a votación a ver si se acepta, si se le da admisibilidad o no a esta apelación, entonces creo que ese es un primer paso a seguir, si me llamó la atención la última parte del recurso que trata específicamente sobre mi persona o sobre mi puesto, ya que debemos recordar que esta decisión es unilateral por parte del Presidente Municipal, entonces no comprendo el por qué se incorpora a mi persona, ya que esa decisión fue discrecional de su personal y él habrá tenido su objetividad o no para aplicarla o nombrar a los miembros de la Comisión, si es importante analizar lo del artículo 91 que el señor Presidente les leyó anteriormente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Bien dado el tema, por el plazo es inadmisibile el recurso, don Walding disculpe pero la compañera habló, debo someter al Concejo si es admisible o no y eso es lo que vamos a votar, ya usted lo dijo interrumpiendo a la Presidencia, don Walding usted lo hizo sin permiso, ya usted lo hizo ahí quedó en la grabación del acta y con gusto, si usted quiere mis palabras quedarán en el acta como corresponde, por supuesto me parece que deben quedar en el acta.

Los señores regidores que están de acuerdo en admitir el recurso de apelación presentado por la Regidora Solano Salguero y Bermúdez Gamboa sirvan hacerlo levantando su mano, dos votos a favor de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa, rechazada la admisibilidad del recurso, por lo cual que conste en actas el recurso y las palabras que se han dicho, sí creo que no se leyó otra vez porque usted lo leyó doña Flora. Jamás yo le voy a quitar el uso de la palabra



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a un Regidor don Walding, solamente que hay un orden en las sesiones y en el reglamento.

**SE ACUERDA:**

Con cinco votos a favor se declara inadmisibles las apelaciones interpuestas por los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa contra las decisiones del Presidente respecto a la conformación de las comisiones. Notifíquese a los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa. Votaron a favor de la inadmisibilidad los señores Regidores Rodríguez Morales, Sáenz Murillo, Arce Obando, Aguilar Sandí y Artavia Roda. Votaron a favor de la admisibilidad los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** En la página 64.161 estaba hablando con el Alcalde, si anexar de que la sesión extraordinaria había quedado pendiente donde se celebraba, indicar que es en el Teatro Municipal, que se anexe así en el acuerdo, que es en el Teatro Municipal, los que estén de acuerdo en anexar esa aclaración en el acuerdo, que no lo veo, en la página, dice la hora que es a las 4 de la tarde el 15 de mayo e igualmente los puntos a conocer pero no dice el lugar, entonces que así quede que es en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando.

**SE ACUERDA:**

Aprobar que la sesión extraordinaria del viernes 15 de mayo del 2020, se celebrara en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Don Arturo me voy a referir al acta y el hecho que estuvo presentado el recurso revisión que se rechazó, pero en el acta yo lo refuté hace ocho días y que aquí quede en el acta mis palabras, en el sentido de que usted en sus atribuciones, usted lo establece muy bien, está desconociendo lo que establece el reglamento de debates y que fue publicado y aquí lo traje, el miércoles 11 de julio 2018 y que ahí establece algo muy claro, que se debe de integrar todas las comisiones, en artículo de 71 y en la respuesta que usted me dio está bien citado, y que hay un elemento más claro, que se debe de incluir igualdad de género y aquí es un elemento al cual nosotros consideramos como fracción que a la compañera Flora Solano se le ha irrespetado sus derechos como mujer y que esa Presidencia de una forma atropellada, donde no se ve esa situación de equilibrio de fuerzas y estoy claro que es discrecionalidad suya, pero discrecionalidad suya no implica que, no es sinónimo de arbitrariedad y usted fue arbitrario a la hora de tomar las decisiones no solamente a mi persona como a la señora Flora Solano Regidora, yo le expreso señor Presidente que esta resolución que usted está haciendo sucintamente igual que el acta anterior, igual que ésta, que van a dar es importante que el Asesor Legal como parte de esta, que él nos prepare como parte, porque él representa al Concejo no solamente a la Presidencia, que él nos prepare y solicitamos y que quede en acta mis palabras, nos prepare una motivación sobre el acto administrativo ejercido por la Presidencia, nosotros como regidores y parte de esta Corporación Municipal y este Concejo Municipal, solicitamos que el señor Asesor Legal que nos debe asesorar a todos, revise el recurso que presentamos y prepare para de hoy en ocho, en tiempo como lo dice la ley, un informe o un dictamen elaborado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



jurídicamente las situaciones que nosotros solicitamos ahí, que eso nos sirva a nosotros como la parte de este Concejo para continuar, creo compañeros que si hay un funcionario al cual se le está pagando y él es profesional, nos debe de guiar desde un punto de vista motivada esa respuesta, al igual que el señor Presidente debe de motivar esa respuesta, no es porque a él se le ocurra una interpretación acá y que ya nosotros tenemos que aceptar la interpretación de él jurídicamente, me parece que vivimos en un estado de derecho y que no es nada más someterlo y ustedes, no sé si ustedes analizaron el documento, nada más lo que estamos pidiendo era que motivaron y que nos dijeran cómo, por qué, artículos, que aspectos, que normas se establecen, entonces aquí el accionar va a continuar, que no se amenaza, nosotros únicamente estamos defendiendo nuestro estado de derecho, vamos a preparar tres acciones más, ya no aquí en el Concejo, pero si el Asesor Legal nos tiene que dar respuesta desde el punto de vista jurídico, del por qué es inadmisibile y del por qué considera él de que los derechos de la compañera Flora Solano nos fueran violadas, ni tampoco el de este servidor que donde solamente quedé en tres comisiones, hay algunos que están hasta en ocho y nueve, entonces que quede en acta mis palabras por la desproporcionalidad de las diferentes comisiones y vamos a continuar con el proceso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Evidentemente usted como ciudadano, como Regidor y como miembros todos de un sistema democrático de derecho, tiene el derecho de recurrir donde crea conveniente, ante eso usted solo ha hecho una propuesta, que en el fin si el Concejo la vota estaríamos casi el cual se presentó la apelación votaron a favor, sería indicar que se le está dando la razón, en todo caso me parece que el Asesor Legal voy a darle la palabra y después se somete a votación la propuesta del Regidor Bermúdez y si es aprobada evidentemente se proceda conforme lo está solicitando, que la Presidencial lo único que hace es dirigir el debate.

**Licdo. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** Regidor Walding Bermúdez, entiendo su malestar y sus palabras sin embargo si notamos mi criterio, simplemente fue que el Concejo Municipal debe de someter a votación la admisibilidad o no del recurso, si se acepta o se rechaza el mismo o la apelación ante el Concejo del Presidente, yo ni tan siquiera entré a discutir el fondo del recurso ya que el Concejo no lo rechaza en cuanto a admisibilidad, por lo tanto considero innecesario haber hecho un criterio sobre el fondo del mismo.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Para que queden en actas las palabras del señor Licenciado y también vuelvo a decirle nuevamente y reiterar don Arturo, en el sentido de que está dejando una fracción entera fuera de algunas comisiones, vivimos en un estado donde debemos convivir armoniosamente, me parece a mí compañeros, que ustedes están irrespetando ese valor democrático que nos ha caracterizado a los costarricenses por muchos años, en el sentido de que todas las personas tiene que estar representadas y ser escuchadas y creo que si no fuese así, no sé seguro los profesores de Cívica y Estudios Sociales que ustedes tuvieron les fallaron o no aprendieron cuando vivimos esa situación de que la democracia es entre todos y todas y aquí al dejarnos a nosotros excluidos de algunas comisiones que son sumamente importantes y también como lo establece el artículo 71, nos imposibilita hacer un dictamen de minoría en las diferentes comisiones que quedamos excluidos, esto es limitar la democracia, entonces yo hago un llamado al ser costarricense, al ser turrialbeño, demos una señal de unión



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y de trabajo en este Concejo Municipal y no en lugar de estar discutiendo acá por problemas de una comisión deberíamos estar discutiendo los problemas de desarrollo del cantón, a mí me parece que por ahí es la ruta donde tenemos que embarcarnos y no en esa situación de dimes y diretes de pleitos entre nosotros, compañeros yo les digo ustedes o sea tan ferris es la posición de ustedes, que ustedes están dejando toda su formación académica, sus valores, las tradiciones que tenemos acá en Turrialba, donde todos contamos, donde todos sumamos y podemos construir entre todos, entonces yo no quiero llevar esto y seguir en un pleito entre ustedes y nosotros, donde a nosotros nos ven como los patitos feos, pero vamos a seguir adelante.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** No quiero analizarlo por el fondo, pero yo le voy a decir una cosa, el que se dé o no una participación será necesario decir que me nombren donde yo quiero o que haya la participación de manera integral, en una nota que yo le conteste a usted mi condición de Presidente Municipal a una nota que usted me envió como Jefe de Fracción, usted podrá ver el nombramiento de la Fracción del Partido Acción Ciudadana de manera proporcional y de esa manera han estado en comisiones nombrados, de tal suerte que todas las comisiones son importantes, indicar que una comisión es más importante que otra eso es sostener un tema de discriminación y de desvalorizar el trabajo y el papel de compañeros y de áreas de la sociedad, por lo cual para mí como Presidente todas las comisiones son importantes, sólo pongo un ejemplo, en el cuatrienio anterior yo no fui miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ni un sólo año, tuve el honor de ser miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer y Accesibilidad con mucho honor y me sentí orgulloso de ser uno de los primeros miembros hombre de una comisión que era sólo de mujeres, tal vez algunos lo hicieron para marginar este servidor y no es sacada de clavos, porque no es así, es un servicio, es el entender que todas las comisiones valen iguales y que todas las áreas son iguales y el valor de un líder y un dirigente es lo mismo como Presidente o como suplente de un vocal, etc., en una organización, lo importante es eso.

La Presidencia da suficientemente discutido este tema por el fondo, el señor Regidor hizo una propuesta que yo tengo la responsabilidad de someterla a votación, los señores regidores que están de acuerdo en aceptar la propuesta del Regidor Bermúdez, que es que el Asesor Legal analice la justificación en relación al tema de género y otras argumentaciones en cuanto a la proporcionalidad y todas las argumentaciones que dio el Regidor Bermúdez sírvanse levantando su mano, rechazado con sólo dos votos a favor y cinco votos en contra.

**SE ACUERDA:**

Con cinco votos a favor se rechaza la solicitud verbal presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que el Abogado del Concejo, hiciera un análisis jurídico de la apelación. Rechazaron la solicitud los señores Regidores Rodríguez Morales, Sáenz Murillo, Arce Obando, Aguilar Sandí y Artavia Roda. Dos votos a favor de los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Seguimos con el resto del acta, si hay más observaciones sobre el acta 001-2020, ninguna otra observación, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el acta ya suficientemente discutida sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada.

**Con estas correcciones y observaciones se aprobó y firmó el acta.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**INFORME PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES**

- 1. Copia de nota de una denuncia, dirigida a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Turrialba, de fecha 30 de abril 2020.**

Se recibe copia de una denuncia presentada por una ciudadana, la cual se traslada a la Contraloría de Servicios, para su atención.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la señora Eugeni Garro Díaz – Encargada Oficina Contraloría de Servicios, se sirva darle seguimiento a esta denuncia. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio PHAM-587-2020 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo 2020.**

Reciban un saludo cordial de mi parte y una grata felicitación por su designación, deseándoles éxitos en las funciones que han asumido.

Como Diputado de la República, pongo a las órdenes de este honorable Concejo Municipal, con la finalidad de tender puentes y ser un colaborador más para el apoyo de los proyectos que emprendan para beneficiar a las comunidades del Cantón de Turrialba.

Hago de su conocimiento el número telefónico de mi Despacho en la Asamblea Legislativa 2531-6815, así mismo facilito los correos electrónicos [phabarca@phabarca.com](mailto:phabarca@phabarca.com) y [andrea.salazar@asamblea.go.cr](mailto:andrea.salazar@asamblea.go.cr), en aras de mantener una buena comunicación.

De la misma manera reitero que las puertas de mi Despacho se encuentran abiertas con la finalidad de trabajar juntos por Cartago.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** La propuesta sería de que se le comunica al Diputado Abarca Mora que el Concejo está dispuesto que cuando él crea conveniente, a él y a los otros diputados, pueda venir a una Sesión del Concejo Municipal sea ordinaria y si es en otro día en particular, podríamos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



instrumentar una sesión extraordinaria para atender, lo que me parecen salvo mejor criterio, que sería oportuno que cada uno de los señores diputados tuviesen en su momento una sesión extraordinaria con el Concejo Municipal y poder hablar con ellos como órgano deliberativo y como turrialbeños sobre temas de prioridad para el cantón de Turrialba, entonces la propuesta sería de que se le solicite al diputado Abarca, primero abrirle las puertas del Concejo Municipal para que cuando él crea conveniente poder venir a sesionar con nosotros y que él establezca día y hora para poder ser atendido en el plenario del Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar ésta propuesta sírvanse levantar la mano. Aprobada.

**SE ACUERDA:**

Expresarle un agradecimiento al señor Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora – Diputado Partido Unidad Social Cristiana por sus buenos deseos. Se le indica que las puertas del Concejo Municipal de Turrialba están abiertas para cuando considere y crea conveniente establezca día y hora para ser atendido en el plenario del Concejo Municipal. Aprobada por unanimidad.

**3. Oficio UAI-MT/102-2020 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 08 de mayo 2020**

**Asunto: Seguimiento, Emergencia Nacional COVID-19**

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito indicarle lo siguiente:

La Contraloría General de la República ha venido fiscalizando la labor de las auditorías internas, con respecto a la fiscalización de la toma de decisiones de las diferentes instituciones, para hacerle frente a esta emergencia mundial, que ha azotado a cada país y que el nuestro no ha sido la excepción.

La situación de emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, ha generado una obligación sin precedentes a todos los gobiernos del mundo para articular una respuesta pronta y efectiva de los servicios que brindan a sus poblaciones. Este contexto exige, por lo tanto, que se dé una respuesta oportuna de la institucionalidad pública, de manera tal que el uso adecuado de los recursos disponibles permita mitigar, contener y subsanar los efectos negativos derivados de la emergencia y a su vez garantizar la continuidad y adaptación de los servicios públicos.

Por lo antes expuesto y por lo que fue comunicado por esta auditoría en el oficio No. UAI-MT/87-2020 del 20 de abril del año en curso, sobre la solicitud de Información de las medidas optadas por la institución ante la Pandemia COVID-19, y que de acuerdo con lo indicado a esta auditoría por la Secretaría Municipal en Oficio No. SM-396-2020, en la sesión ordinario 209-2020, se conoció el oficio en mención y el Concejo Municipal acordó: “Trasladar este informe al señor Alcalde”, se solicita lo siguiente:

1. Respuesta al Oficio UAI-MT/87-2020.
2. Adicionalmente a lo anterior se solicita la siguiente información:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- a. ¿Cuál ha sido la estrategia principal que ha desarrollado la Municipalidad para darle atención a la emergencia a nivel del cantón?
- b. ¿Se han reactivado en todo el cantón los diferentes comités de emergencia municipales?
- c. ¿Está brindando la Municipalidad la continuidad de todos sus servicios?
- d. ¿Se ha recibido ayuda de otras instituciones para la atención de la emergencia? Documentar.
- e. ¿Se han realizado coordinaciones con otras instituciones para afrontar esta situación? Documentar
- f. ¿Se ha iniciado la planificación institucional para analizar la situación presupuestaria y el cumplimiento de los objetivos institucionales de lo que se podría afrontar durante y después de la emergencia? Documentar
- g. ¿A raíz de esta emergencia que atraviesa el país la Municipalidad ha tenido que actualizar, redefinir o priorizar los riesgos institucionales? Documentar

De acuerdo a las potestades de esta auditoría que le confiere la Ley General de Control Interno, se le solicita respetuosamente la respectiva información en término de 5 días hábiles.

De antemano agradezco la atención a la presente, me suscribo de ustedes,

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio UAI-MT/102-2020 emitido por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, a la Comisión Municipal de Control Interno para que le dé seguimiento. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Suplente Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).

4. **Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo 2020.**

Petición de documentos:

1. Copia del acuerdo Concejo Municipal donde hace la aceptación del barrio Alto Cruz por parte de la Municipalidad de Turrialba.
2. Copia de declaratoria de entrega de áreas comunales, áreas verdes calles públicas ásperas a favor de la Municipal estudian áreas verdes, calles públicas y aceras a favor de la Municipalidad de Turrialba.
3. Copia de planos de dichas áreas verdes, aceras recibidas por la Municipalidad de Turrialba del Barrio Alto Cruz.
4. Copia del acuerdo del Concejo Municipal para que Ejecutivo Municipal o Alcalde firmara las escrituras de áreas verdes, áreas comunales, calles y aceras a favor de la Municipalidad de Turrialba.
5. Para notificaciones correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com) .

**SE ACUERDA:**

Trasladar la petición del señor Efraín Barrios Sánchez al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que coordine con el Departamento Desarrollo Urbano, Departamento Legal y la Unidad de Archivo de la Municipalidad, para que pueda obtener la información solicitada y brinde respuesta al señor Barrios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sánchez, dentro del tiempo de ley. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no está en la curul).

**5. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo 2020.**

Caso: Casa de la Cultura.

1. En febrero 2019 se inició remodelación de la Casa de la Cultura y luego se paralizaron las obras.
2. En fecha 02 de marzo 2019 pregunté al Concejo Municipal por qué razón se paralizaron las obras o trabajos iniciados en la Casa de la Cultura.
3. Según oficio AM-MT-AM-LFLA-1703-2019 de 16 mayo 2019, me indica según acuerdo del Concejo Municipal Oficio SM-285-2019; acuerda solicitar al Alcalde realizar una investigación preliminar sobre situación de la Casa de la Cultura y luego brindar el informe al Concejo Municipal.
4. En fecha 30 mayo 2019, solicité a la Alcaldía información sobre dicho caso solicitando fecha de inicio del acto investigativo.
5. En oficio MT-AM-LFLA-1781-2019 de fecha 11 junio, se me indica que la resolución administrativa fue enviada y entregada al funcionario que tiene la investigación el día 4 abril 2019.
6. En fecha 23 octubre 2019 considerando los tiempos que tiene la Ley General de la Administración Pública, ya que a esta fecha debió estar terminada la investigación preliminar es que solicité resultados.
7. Mediante oficio MT-AM-LFLA-2113-2019 de 06 de noviembre 2019, se me indica que no puede darme información porque dicho proceso se encuentra cubierto por el principio de confidencialidad, luego de dos meses después 18 diciembre de 2019 vuelvo a solicitar documentación pertinente al caso.
8. Mediante oficio MT-AM-LFLA-0013-2020 del 16 enero 2020 se me responde que en este momento no se me puede dar respuesta de resultados finales de la investigación preliminar, porque aún la Administración está pendiente de emitir un acto, en relación que solicito el órgano nombrado y que el presente acto podría llevar a una responsabilidad disciplinaria a un servidor Municipal y que el asunto aún se encuentra cubierto por el artículo 272 de la ley General de la Administración Pública.
9. Qué incompetencias señores, necesita la Administración 12 meses para llevar a cabo una investigación preliminar si o no y por qué. En este municipio este tipo de procesos son infinitos y a la postre resulta que prescriben y no motivan porque prescriben ni quién o quiénes son los responsables.
10. Me permito preguntarles lo siguiente:
  - a) Es clara, precisa, concisa la Ley General Administración pública en sus apreciaciones sobre este tipo de procesos sí o no y por qué.
  - a) Será que el caso de la Casa de la Cultura lo van a declarar como prescrito, por parte de la Administración sí o no y por qué.
  - b) En caso de prescripción quién o quiénes son los responsables, el órgano investigador que investigó el caso, acaso la Administración, o el Concejo Municipal.

**Petitoria:** Solicitó a este Concejo Municipal se me dé las respuestas reales claras precisas y concisas sobre el caso de la investigación preliminar de la Casa de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cultura, ya que a la fecha no hay claridad sobre el caso, ya que todo gobierno local debe ser transparente ante los ciudadanos.

Para respuesta me apegó a los plazos de notificaciones establecidos en la legislación nacional a mi correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com) (F) Efraín Barrios Sánchez

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Señores Regidores este es asunto de la Administración, la investigación en el caso de la Casa la Cultura no la inició el Concejo Municipal ni la lleva a cabo el Concejo, eso lo lleva a cabo la Alcaldía, por lo cual y por correspondientes según la asesoría que nos dijo el Licdo. Carlos Calvo lo correcto es que se le traslade la nota al señor Alcalde para que le dé la información dentro de las condiciones legales, si la investigación ya se concluyó podrán suministrarle los expedientes, pero hay cosas que no dependen necesariamente del Concejo, eso si el Concejo acuerda trasladarle esto al señor Alcalde se le notifique al ciudadano Efraín Barrios que el Concejo está tomando el acuerdo de trasladárselo al señor Alcalde Municipal para que dentro de los conceptos apropiados de la ley, se le pueda brindar la información correspondiente, porque si hay una investigación abierta hasta que la información se termine se pueden dar información, eso sí lo voy a aclarar en aras de la transparencia señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde en las condiciones que he estableció como Presidente Municipal sirvan hacerlo levantando la mano, aprobado. En acuerdo firme por ser una solicitud de un ciudadano.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que le dé la información dentro de las condiciones legales según lo indicado por el señor Presidente Municipal Regidor Arturo Rodríguez Morales. Indicarle al señor Barrios Sánchez que su solicitud se trasladó a la Alcaldía para que le brinde respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo 2020.**

1. Respeto a la Comisión Investigadora sobre el asunto del puente sobre la Quebrada Delgado en La Suiza de Turrialba, cuya investigación comenzó en el año 2018.
2. En fecha 05 de marzo 2019 solicité copia fotocopiada y certificada del expediente de investigación realizada sobre el caso de la Quebrada Delgado.
3. En fecha 5/03/2019 recibo respuesta de la Alcaldía diciendo que estaba en etapa de investigación por parte de la comisión nombrada por el Concejo Municipal se trasladó mi solicitud mediante oficio MT-VA-AM-50-2019 al órgano deliberativo.
4. Luego en fecha 26/11/2019 o sea, ocho meses después de mi petición.
5. En la misma fecha 26/11/2019 mediante oficio No. MT-AM-LFLA-2173-2019, me dice que mi nota fue trasladada al Concejo Municipal y a la comisión investigadora,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



6. En la misma fecha 26/11/2019 se me indica que sobre la copia de resultados y los supuestos responsables de lo ocurrido no ha sido concluida y que recién finaliza la etapa de las audiencias por lo que se está trabajando en las conclusiones.
7. En mismo documento, como nota, el presente documento se responde en mi calidad de Asesor, con autorización del regidor Arturo Rodríguez Morales quien preside la comisión especial, ésta nota la afirmó el Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez.
8. Creo que después de 17 o más meses la comisión investigadora del caso sobre la Quebrada Delgado, deben ya estar los resultados o me van a decir que ya prescribió o caduco.

Petitoria:

Solicito copia foliada y certificada del expediente de este caso, si no es así el ciudadano munícipe tendrá que acudir a otras instancias.

Para notificaciones correo electrónico. Adjunto oficios de pruebas sobre este oficio:

1. Oficio de fecha 04/03/2019.
2. Copia del oficio MT-AM-LFLA-1527-2019.
3. Copia de oficio de fecha 26-11-2019
4. Copia oficio de MT-AM-LFLA-2173-2019
5. Copia del oficio de fecha 26-11-2019
6. Para notificaciones correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Que dicha que el señor munícipe don Efraín Barrios incluye esa nota a este Concejo Municipal, para que en estos cinco minutos que tengo como Regidor Municipal, un poquito explicarles a ustedes el problema, el puente éste de la Quebrada Delgado, es un puente localizado entre el límite entre los distritos de Tuis y La Suiza, es un puente que se construyó mal hecho, donde esta Corporación Municipal tuvo que pagar casi 80 millones de colones y no habían responsables, a raíz de esto y lo del puente La Flor en Santa Teresita hemos estado, o sea hemos pagado casi 200 millones de colones en estos cuatro años que pasó, en condenas a esta Municipalidad o en procesos que fueron mal habidos en ese momento en la obra constructiva, este Concejo Municipal incluyó una comisión que ahí estaba el Síndico La Suiza don Jorge Molina, el compañero Arturo Rodríguez que la preside y también el compañero Regidor Artavia y Katty y Jorge, esta Comisión este regidor increpó o le consultó al señor Presidente de la Comisión en ese momento don Arturo, y que fue compañero en ese momento, que qué pasaba con la investigación de la Comisión, él respondió en su debido momento que nada más el señor Asesor Legal estaba preparando la respuesta y la culminación, entonces compañeros a mí me parece en honor a los compañeros que no están acá y a los que estamos Flora, yo, el señor Alcalde y todos los que estamos por acá, es importante que solicitemos los resultados de esa obra investigativa, que han habido por los informes que han existido, se han perdido bitácoras, se perdieron, ahí van a ver ustedes en el informe que ustedes dirán que hay, que no hay y que hay responsables, porque siempre este Regidor ha alzado la voz en su debido momento en que esta Municipalidad anteriormente en otras administraciones habían funcionarios que cometían o hacían incurrir a esta Municipalidad en pagos no de tres colones o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuatro o mil colones, millones de colones a la Corporación y todo seguía como Alicia en el país de las maravillas, nadie es responsable, entonces yo como docente si yo soy responsable de un examen, yo tengo que ver como soluciono el problema o como arreglo el problema, actualmente como Asesor Parlamentario tengo que ver cómo arreglo el problema si yo metí las de andar o me equivoqué en algo, pero lo peor es que aquí no ha ocurrido nada, entonces señor Presidente me gustaría usted como Presidente y que también le pidamos explicación al señor Asesor Legal de cómo va ese informe, que por lo que usted dijo anteriormente nada más faltaba una firma, unos pequeños resultados y que nos informe al Concejo Municipal como está el asunto en este aspecto la Quebrada Delgado. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Si señor Regidor ya finalizando la legislatura del Concejo anterior, el último año se hizo, efectivamente el Asesor Legal estaba tabulando por decir de alguna manera la información y se hizo y el informe está para ser conocido por el Concejo Municipal en dictámenes de comisión, eso está en el orden del día para conocerse en su momento, entonces cuando lleguemos a ese punto el dictamen será conocido por el Concejo Municipal, pero refiriéndome a la nota del ciudadano él está solicitando la copia del expediente, que yo personalmente como Presidente no veo ningún problema en que al ciudadano se le suministre, porque son documentos que ahí están, entonces evidentemente que el ciudadano cubra los gastos que corresponden por las copias, pero que pueda asumir la copia del expediente para mi opinión salvo mejor criterio, ya está concluida la investigación y no hay nada que ocultar y en ese sentido el ciudadano puede tener acceso, yo personalmente como Presidente de la Comisión había dicho que se le diera acceso al ciudadano al expediente, pero me dijeron que no se podía hasta que se concluyera, yo siento personalmente que sí se puede hacer acceso al expediente, porque el Concejo será cuestión de días para que conozcan en informe, entonces los regidores que están de acuerdo en aceptar la petición del ciudadano Efraín Barrios y permitir que a través del Asesor Legal se le suministre copia del expediente, eso sí que él cubra los gastos por las mismas y que el Asesor Legal lo acompañe para sacar las copias del expediente sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, se sirva suministrar copia certificada del Expediente del Caso Quebrada Delgado al señor Efraín Barrios, para lo cual el interesado debe aportar el costo de las copias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Nota firmada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo 2020.**

**Asunto:** Petición pública a actuar rápido, urgente sobre construir aceras en El Recreo. Explico.

El actor Brenes Corrales, mayor, casado una vez, cédula costarricense número 3020300250, persona de la tercera edad, pensionado, inválido, vulnerable a las tecnologías, vecino de El Recreo Turrialba, contiguo a la entrada del camino Chirracá, teléfono residencial 2556 44 25, con respeto digo:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Antes de entrar a explicarles mi caso, por cierto bien viejito ya en la Municipalidad Alcaldía otros, deseo expresar mi felicitación a todos y a todas del Concejo Municipal por sus alcances del voto popular para desempeñar sus cargos en pro del pueblo y ciudadanos turrialbeños en general, claro está habemos unos y comunidades con más necesidades que otros y otras esperando ver lo mejor de cada uno y que Dios y nuestra Negrita en Los Ángeles ilumine toda gestión y sus familias personales, por el bienestar de todos en general.

**Hechos:**

1. En las corrientes del Concejo y Alcaldía esta última cargo del señor Luis Fernando Leon Alvarado, se ventilan dos recursos de amparo los cuales fueron declarados con lugar a mi favor y a favor de la comunidad de El Recreo de Turrialba y por qué no decirlo de aprovechamiento de comunidades circunvecinas, se trata de los recursos número 10-01830-0007-CO, Voto 2011-001047 de las 09:23 a.m., del día 28 de enero 2011 y el otro 15-016922-0007-CO, Voto 2015-019648 de las 09:05 del día 18 diciembre 2015, ambos con lugar para coordinar acciones como Estado Costarricense y construir aceras en protección de la salud pública y no poner en riesgo la vida humana peatonal etc. en los trayectos del hospital de Turrialba, la entrada de San Juan Norte o hasta la conocida parada de buses Hogar de Ancianos y de la entrada del camino Chirracá hasta la entrada a Colorado, sobre la ruta 10 carretera nacional.
2. Como se puede apreciar el primer expediente en su voto es de diciembre 2011, han pasado más de 10 años sin cumplirse el mandato Constitucional.

Luego el segundo expediente ha pasado cuatro años y por igual no se ha cumplido los plazos que dio la Sala Especial, en ambos recursos hay desobediencia a mi favor, otros a favor de la Municipalidad, pero estas fue que los (las) Alcalde anterior, muy principal el actual Luis Fernando León Alvarado ha mentido en sus informes a la Sala Constitucional bajo juramento, ya que había cumplido el voto del primer recurso, cosa contraria a la ley ya que es mentira, ustedes pueden pasar por el lugar y verán que no hay aceras en los trayectos que interpuso, puso en su informe don Luis Fernando que había cumplido con 3000 metros de aceras lo cual yo desmentí a la Sala, pero mi petición fue desechada porque fue extemporánea y la Sala dijo que el Alcalde había rendido el informe bajo juramento, de ahí nace la desobediencia sin lugar a favor por única vez a la Municipalidad, como se puede ver cometieron los funcionarios públicos incumplimiento de deberes, falso testimonio, prevaricato, deber de Probidad, desobediencia judicial ante la Sala Cuarta, informes bajo juramento, etc.

3. El trayecto de aceras en que se amparó el señor Alcalde actual que ya está construido, va de la entrada de San Juan Norte hasta la entrada camino Chirracá, pero eso fue falso porque el trayecto de más o menos 400 metros, se lo gané yo al Licenciado Ovidio Pacheco Salazar a quien recayó como Ministro del MOPT en su periodo, con el recurso de amparo número 04-00 9634-0007-0-CO - voto número 2005-0173 del día 23 febrero 2005.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ver la desobediencia favor de la Municipalidad y que fue ilegal el informe rendido por el actual Alcalde en resolución de la Sala Cuarta 2017-009799 a donde se ve lo dicho por el Alcalde actual y en esa fecha.

Como les dije es ilegal el informe del Alcalde ante la Sala bajo juramento porque dice que cumplió el voto 2011-001047 del 28 enero 2011, porque ese trayecto que rinde y dice el Alcalde fue el que le gané a don Ovidio por el voto dicho al inicio de este punto tres, ver también la resolución de la Sala misma de las 11:02 a.m. día 3 noviembre 2015, que la Sala ve que no hay desobediencia porque la Municipalidad dijo que ya había cumplido con hacer las aceras de 392 metros en el voto 2011-001047 del 28-01-2011 del expediente número 10-013830-0007-CO.

Con estas resoluciones de la Sala se ve el falso informe que rindió el Alcalde del 2015 y 2017 hay muchísimas más pruebas como el informe donde dice a la Sala el actual Alcalde que hizo 3000 metros de aceras, se puedo lo aporlo, no les doy todos los expedientes son muy amplios y tampoco doy explicaciones más en este escrito por la misma razón, pero si el Concejo principal y el Alcalde actual tiene los dos libelos iniciales de los recursos y todos dos legajos completos también, si gustan puedo explicarles públicamente o privado a ustedes o comisión para el caso cada detalle los procesos paso por paso desde que presenté el primer recurso, número 10-013830-0007-CO creo nos ocupará mucho tiempo.

4. Por motivo de que su subalterno no cumplió con sus mandatos del Concejo anterior, ni la Alcaldesa anterior tampoco, digo ésto porque hay acuerdos del Concejo anterior a donde éste se apoya en la Asesora Jurídica Gabriela Pizarro Palma y ésta le informa al Concejo, que se debe construir las aceras y cumplir con el voto de la Sala Constitucional, creo que el señor Regidor Arturo Rodríguez se debe acordar de todo lo que digo, ya que fue parte del Concejo anterior y conoce bien este proceso expuesto.

Es por ello que ya desde noviembre del 2019 se presentó demanda penal en Ministerio Público en contra de la Presidenta anterior, Alcalde actual y anterior, asimismo contra el Ministro actual del MOPT, señor Director Ejecutivo del CONAVI, me guardo sus nombres, la Fiscalía los cogió como ignorados, pero es que el recurrente solicitó tanto a la Sala constitucional como al Ministerio Público. La Sala así lo acogió y dictó sentencias a quienes estén vigentes en sus cargos o puestos a quien le corresponde.

Por tanto. Le va cayendo el legajo penal a cada Presidente o Presidenta que vaya quedando en el Concejo y asimismo Alcalde, Ministro y Director de CONAVI claro está la Fiscalía dividirá si los funcionarios anteriores ejemplo doña Vilma Jiménez Mora o viceversa, Alcalde anterior León Alvarado será igual en su contra, Rodolfo Méndez Mata - MOPT y Mario Rodríguez Vargas – CONAVI, si les cabrá cargo posible penal por no cumplir en su momento, pero actual caerá sobre el Presidente actual etc. y Alcalde actual.

5. Expediente en demanda inicial del Recurrente Brenes Corrales ante Fiscalía y luego los ciudadanos, Abogado y Doctor Veterinario Francisco Castro Murillo y enfermero pensionado Efraín Barrios Sánchez. Me secundan como coadyuvantes en la demanda sea los tres, somos los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



demandantes ante el Ministerio Público de Turrialba, expediente 19-001100-0359-PE en investigación por los delitos posibles interpuestos en el punto # 2, pero sí es un hecho, está los delitos fijos de incumplimiento de deberes porque como se puede ver no están las aceras construidas en su totalidad en los trayectos indicados. El falso testimonio porque rindió el Alcalde y demás si lo acuerparon informes falsos a la Sala Constitucional Judicial, bajo juramento se le informó a la misma etc. etc.

**Petitoria:**

1. Que el Concejo no sólo envíe sus acuerdos a el Alcalde, sino también dar seguimiento constante sobre la materia que nos ocupa y comenzar a actuar administrativamente de construir las aceras, coordinar con el Ministro del MOPT y Director del CONAVI, aquí no hay más allá, ya no se debe perder el tiempo del que se perdió en años atrás, que le toca a los vecinos hacer aceras, hacer reuniones con vecinos, notificar a vecinos, no, no ya eso no existe y la misma Sala no indica en su voto que notifiquen a los vecinos que cobren a los mismos, no la Sala no dice eso y así se los he dicho al Concejo anterior y Alcalde en montones de escritos que he enviado y he recibido, creo hay una nueva ley que la Municipalidad debe cumplir, lo debe estudiar sobre el nuevo procedimiento sobre construir aceras que ya es creo posible sólo le compete a la Municipalidad.
2. Pero bueno los votos de la Sala Cuarta dice que ambas instituciones o autoridades del MOPT - Municipalidad deben de coordinar y como un solo Estado deben proteger a los peatones, tránsito, salud y vida humana etc..
3. Que se me esté notificando personal en mi casa de habitación.

**Fundamento:**

1. Artículos Carta magna 11, 21, 27, 33, 39, 40, 41, 48, 50, 51, 129 concordantes y leyes conexas.
2. Los votos de la Sala Constitucional 2011-001047 de las 9:23 a.m. del 28-01-2011 y 2015-019648 de las 9:05 a.m. del 18-12-2015.
3. Ley 7600 - Ley Persona Tercera Edad Adulto Mayor, Ley 6227, Ley Salud Pública, Código Municipal Reglamentación.
4. Artículos 32 - 41 Ley Jurisdicción Constitucional. El 41 párrafo cuarto por si gusta poner medida cautelar ante el Alcalde para que comience a construir aceras dichas, a trabajar hasta que se dé un voto final del Concejo Municipal o Autoridad Judicial o Administrativa Superior del Concejo.
5. Convenios - Pactos Acuerdos Internacionales - Convención Americana en los Derechos Humanos Fundamentales Económicos – Culturales - Sociales y Seguridad Social - Pacto San Salvador - San José, etc.
6. Código Penal, Código Procesal Penal y sus Reformas, todo dentro de lo posible existente que se investiga por la Fiscalía de Turrialba.
7. Ética Pública - Ley de la Procuraduría General de la República - dentro de lo posible a seguir.
8. Posible Ley Contraloría General de la República, ya que la anterior Alcaldesa María Elena Montoya me envió oficio en que me decía que dejaría el dinero presupuesto para construir las aceras del año 2014, documentos en mi poder y Sala IV ahora en el Ministerio Público.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

9. Todo aquello que Ley conexas vaya apoyar mi causa legal.

**Notificaciones:**

Recurrente Brenes Corrales personal y para hacerles recibido si gustan en mi casa de habitación por ser persona con altísimo riesgo por Covid-19, me avisan telefónicamente 2556 44 29 para esperarlos.

Efraín Barrios Sánchez coadyuvante demanda. Correo electrónico [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com), con cédula de identidad # 301820501.

Abogado Francisco Castro Murillo coadyuvante demanda. Correo electrónico cédula de identidad # 900270296, al abogado Castro Murillo lo pueden notificar personal, es Regidor Suplente.

(F) Manuel Antonio Brenes Corrales y Efraín Barrios Sánchez.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Sin entrar en detalle esto es de la Administración anterior, yo no era el Presidente Municipal, éramos regidores pero cuando se presenta un recurso de amparo ante la Sala Constitucional regularmente los que contestan es la Alcaldía y la Presidencia del Concejo Municipal, en el periodo anterior ni don Walding, ni Flora ni yo ocupamos la Presidencia Municipal y aunque ahorita temporalmente estemos acá de Presidente la responsabilidad no son heredadas en este concepto, evidentemente si u no aquí toma decisiones incorrectas ahí si se le sumaría una responsabilidad, por ahora lo que corresponde es trasladar este documento al Asesor Legal para que nos dé un informe al respecto sobre este planteamiento, inquietud y solicitud del ciudadano don Manuel Brenes Corrales, los Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobada, en firme por los tiempos, aprobada.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el escrito presentado por el ciudadano Manuel Antonio Brenes Corrales al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que lo analice y brinde un informe al Concejo de lo que proceda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Informe del Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo, de fecha 11 de mayo 2020.**

MT-CMAL-023-2020

En respuesta al oficio No. SM-424-2020

En Sesión Ordinaria número 001- 2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, se hizo el traslado del oficio número CBCR-016512-2020-JBB-01626, suscrito por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en el que se solicita por parte del mismo, la donación de un terreno que en apariencia se ubica contiguo a la Estación de Turrialba.

Por medio de la ley 8228, artículo 40, es posible realizar donaciones al Cuerpo de bomberos, sin embargo, resulta fundamental identificar plenamente el bien inmueble, ya que no se adjunta número de finca o plano, así como analizar la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



forma de adquisición, su naturaleza, su fin y si la Administración posee algún proyecto a futuro en él y de esta forma analizar si del mismo deriva prohibición alguna para donarlo al Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Por lo que se debe solicitar un pronunciamiento por parte de la Alcaldía Municipal, en el que se incluya los departamentos correspondientes para obtener la información anteriormente citada del inmueble y el Concejo Municipal tomar la decisión jurídicamente viable.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo a la Comisión Municipal de Obras Públicas, para su análisis y pronunciamiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Suplente Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**9. Moción de orden que presenta la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda y Luis Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente.**

Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para proceder a conocer la moción de orden presentada por la regidora Solano Salguero, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado.

**SE ACUERDA:**

Alterar el orden del día para conocer la moción de fondo. Aprobada por unanimidad. (Votó la Regidora Suplente Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**Considerando:**

Que los Concejales de los 12 distritos aún no han sido juramentados,

**Proponemos:**

Que de acuerdo al Código Municipal en su artículo 57, inciso i, delega por acuerdo firme conforme a la ley, a los Síndicos Propietarios de los 12 distritos para que sean juramentados los Concejales de Distrito y se les permita reunirse.

En discusión por el fondo la moción, los señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción de orden presentada por la regidora Solano Salguero sírvanse hacerlo levantando su mano. Aprobada. En acuerdo firme. Aprobada.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por la Regidora Solano Salguero. Se transcribe a los señores Síndicos Propietarios de los doce distritos, para que procedan con la juramentación de los Concejales de Distrito. Aprobada por unanimidad. (Votó la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Regidora Suplente Calderón Loaiza en lugar del Regidor Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

**10. Integración de las Comisiones Especiales.**

1. Si primero quiero solicitar del Concejo Municipal una autorización para crear una comisión especial que se ha hecho, en este caso la regidora Solano Salguero ha colaborado mucho, en el proceso para que se reúnan los Concejales de Distrito y los Síndicos para poder elegir los representantes de los Síndicos y Concejales de Distrito en la Junta Vial Cantonal, que tanto los del Concejo como los Concejales y Síndicos ya vencieron porque evidentemente ya terminó su mandato constitucional, entonces hay que hacer una comisión con un miembro que cada partido, de manera tal que puedan reunir a las personas, a la mayor cantidad de miembros de los Concejos de Distrito y que de esa manera por elección puedan elegir a un hombre y a una mujer, porque así lo establece el reglamento, un propietario y un suplente, para el proceso del representantes de estas sindicaturas y concejalías en la Junta Vial Cantonal, entonces la solicitud que hace el Presidente Municipal en este momento, es la autorización de crear una comisión especial para el proceso eleccionario de nombramiento de los representantes a la Junta Vial Cantonal por parte de las sindicaturas y los concejales de distrito de nuestro cantón, señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvanse hacerlo levantando su mano. Aprobado. en acuerdo firme. Aprobado.

La Presidencia en uso de sus facultades, nombramos la comisión que estaría integrada por los Regidores:

Flora Solano Salguero  
Arturo Rodríguez Morales – Presidente.  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales

**2. Nombramiento de las Comisiones Especiales del Concejo Municipal para período 2020 o 1021.**

**1. COMISION ASUNTOS INTERNACIONALES**

<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PTP</b>	SANDRA JIMENEZ ORTIZ	PRESIDENTE
<b>PAC</b>	ALBA BUITRAGO ARIAS	
<b>ADC</b>	DIANA CAROLINA ERAS HIDALGO	
<b>PLN</b>	MARCOS EDUARDO ABARCA CASTRO	VICEPRESIDENTE

**PAC YORMAN GUILLÉN SALAZAR**

**2. COMISION DE MERMAS Y TELAS**

<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	VICE PRESIDENTE
<b>ADC</b>	ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	PRESIDENTE



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

<b>AC</b>	MARIA JOAQUINA DITTEL SARMIENTO
<b>PTP</b>	CARLOS LUIS PALMA FERNANDEZ
<b>PLN</b>	OSCAR ARAYA NUÑEZ

**3. COMISION MUNICIPAL DE TURISMO**

<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	PRESIDENTE
<b>PTP</b>	SONIA SOLANO MORALES	VICE PRESIDENTE
<b>PLN</b>	OSCAR ARAYA NUÑEZ	
<b>PUSC</b>	DELIO CAMACHO CHINCHILLA	
<b>ADC</b>	MARCO TULIO CORRALES MORA	

**4. COMISION DE PLAN REGULADOR**

<b>PLN</b>	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	VICE PRESIDENTE
<b>ADC</b>	ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	
<b>PUSC</b>	KEVIN AGUILAR SANDI	
<b>PTP</b>	ARTURO F. RODRIGUEZ MORALES	PRESIDENTE
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	

**5. COMISION DE RED DE CUIDO**

<b>PTP</b>	SANDRA JIMENEZ ORTIZ	PRESIDENTE
<b>PLN</b>	ISABEL ARAYA JIMENEZ	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	KARLA PATRICIA BORBON ZUÑIGA	

**6. COMISION DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

<b>PLN</b>	MARCOS EDUARDO ABARCA CASTRO	PRESIDENTE
<b>ADC</b>	DIANA CAROLINA ERAS HIDALGO	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	JORGE PEREZ ROMAN	

**7. COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

<b>PLN</b>	RONALD TORRES VARGAS	PRESIDENTE
<b>PUSC</b>	FRANCISCO ALFONSO CASTRO MURILLO	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	EDUARDO SANABRIA QUIROS	
<b>PUSC</b>	VICTORINO HERRERA AGUILAR	
<b>PLN</b>	YAMILETH MARIA RIVERA BOCARINO	
<b>ADC</b>	MARCO TULIO CORRALES MORA	
<b>PTP</b>	SONIA SOLANO MORALES	

**8. COMISION RESPONSABILIDAD DE LA AUDITORIA CON EL CONCEJO**

**MUNICIPAL**

<b>ADC</b>	RANDALL ALBERTO ARTAVIA RODA	
<b>PLN</b>	LUIS MARIANO SAENZ MURILLO	PRESIDENTE
<b>PTP</b>	ARTURO RODRIGUEZ MORALES	VICE PRESIDENTE
<b>ADC</b>	ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

PAC FELICIA MENDEZ ORTEGA

**SE ACUERDA:**

Comunicar la integración de las comisiones especiales a los señores regidores y síndicos nombrados en las mismas.

**11. Elección Representantes Concejo Municipal en la Junta Vial Cantonal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Ya vimos el tema de la elección del parte de los miembros de las sindicaturas y las consejerías para la Junta Vial Cantonal, para que quede en acta s que si la agenda nos ayude de hoy en ocho, el Concejo procederá a votar de manera secreta y por voto, la elección del miembro Regidor Propietario y Suplente a la Junta Vial Cantonal de nuestro cantón, será electo entre los regidores propietarios y suplentes y tendrá derecho a votar únicamente los regidores propietarios, entonces para de hoy en ocho se realizará esa elección en ese sentido.

Igualmente si el tiempo nos ayuda, porque a veces el tiempo es nuestro principal restante, sería la elección de los miembros del Concejo Municipal a la Junta Administradora del Mercado Libre, entonces de manera prioritaria se designara los miembros del Concejo en la Junta Vial Cantonal y procederíamos de forma inmediata a entrar en elección de los cuatro miembros del Concejo Municipal a la Junta Vial Cantonal indicando que son dos propietarios y dos suplentes, de tal que si un propietario es mujer, el suplente tendrá que ser hombre y viceversa también, que tal situación que así lo indica el reglamento, porque eso está en un reglamento del Concejo Municipal de esa manera, o sea no es una resolución de la Presidencia Municipal, entonces esa es la idea y se le solicitará a la Secretaría Municipal que para la próxima sesión se tenga disponible las boletas correspondientes para que los regidores de manera secreta puede emitir su voto como garantía de los mismos.

**12. Orden Sanitaria No. 499-2020 emitida por el Ministerio de Salud.**

Finalmente sólo para conocimiento del Concejo, pero esto dichosamente y la Alcaldía estamos procediendo a generar ya una situación especial a nivel de trasladar las sesiones del Concejo al Teatro Municipal, es una orden sanitaria 499-2020 dirigida a mi persona como Presidente del Concejo Municipal, con fecha de de hoy 12 de mayo, me la entregaron antes de la sesión a las 3:04 minutos de la tarde, donde indica con base a la situación de salud que enfrenta el país ante la emergencia nacional por la pandemia de coronavirus y en los lineamientos establecidos por las Autoridades de Salud, se le ordena que debe proceder a:

Primero: Debe cumplir con todos los lineamientos sanitarios de carácter general y específico que anuncie el Ministerio de Salud como medidas para prevenir el coronavirus así como las indicaciones verbales hechas por los funcionarios de Salud en el momento de la visita de verificación.

Apercibimiento: Se le advierte que el acatamiento de dichas medidas sanitarias es de carácter obligatorio, por lo cual cualquier incumplimiento podría ser causal de la aplicación de medidas especiales dispuestas en los artículos 340 y 341 de la Ley General de Salud, tales como el cierre temporal o la clausura del establecimiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud puede interponer el recurso de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, el recurso podrá ser interpuesto ante la Oficina del Área de Salud en que se emitió éste acto, la revocatoria será resuelta por el Director Regional de la Dirección de la Región Central Este y la apelación por el Ministro de Salud y firma la Dra. Guisselle Solano Fernández - Directora del Área de Salud de Turrialba.

Por eso hemos tomado algunas medidas de que el Concejo tenga mucho menos personas, ya rogamos en verdad que Dios nos ayude y que la Administración, para que ya la sesión de hoy en ocho sea trasladada y efectuada en el Teatro Municipal donde hay mayores espacios en el cual podemos guardar las distancias y las condiciones, por ahora la sesión del viernes si es en el Teatro, pero ya para trasladar una sesión ordinaria eso es solamente publicándolo en La Gaceta, que ya se tomó el acuerdo, pero estamos a la espera de que sea publicado en La Gaceta, pero como Presidente me corresponde dar conocimiento de que recibimos ésta orden sanitaria para que no se crea que nos estamos inventando nada en este sentido. Igualmente con la colaboración de don Marco Abarca y don Mariano nos tomamos fotografías para que se viera que nosotros inmediatamente hemos tomado medidas para que el Concejo tuviese la menor cantidad de personas en el salón de sesiones.

Nos damos por enterados de esta orden sanitaria.

**ARTICULO CUARTO**  
**CORRESPONDENCIA**

**CORRESPONDENCIA DEL 12 DE MAYO DEL 2020**  
**PARA SER CONOCIDA EL 12 DE MAYO DEL 2020**

- 1. Oficio DEFMC-099-2020 suscrito por la Licda. María Elena Montoya Piedra – Directora Ejecutiva – FEDEMUCARTAGO, dirigida al Concejo**

Después de saludarles muy cordialmente, el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, les da la más cordial bienvenida en sus nuevas funciones como Alcalde, Vicealcalde (sa), Regidores(as) y Síndicos(as) Municipales, deseando que Dios les acompañe en esta noble tarea en favor del desarrollo económico y social del cantón el cual representan y de la provincia.

Nos ponemos a las ordenes con ustedes, esta institución es su representada, para desarrollar acciones que faciliten y fortalezcan el desarrollo para nuestra provincia.

**Se toma nota**

- 2. Oficio ODU-CM-015-2020 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Depto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido fecha 07 de mayo del 2020.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-388-2020, de la Sesión Ordinaria 208-2020, celebrada el 21 de abril de 2020,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



donde se solicita atención a la denuncia de la Sra. Chacón y que está relacionada a un obstáculo colocado en la entrada del acceso peatonal existente en la comunidad de Las Américas.

Haciendo revisión del caso, se tiene la siguiente información:

1. La propiedad donde reside la Sra. Chacón, está inscrita a nombre del Sr. Jorge Salguero Alfa ro.
2. La finca en mención corresponde a la inscrita bajo la denominación C-427574-1981.
3. Posee colindancia por el rumbo este, con un acceso de 3m de ancho, el cual posee calidad de Servidumbre.
4. Toda servidumbre es privada y por lo tanto, la Municipalidad de Turrialba en este caso, no cuenta con la potestad para intervenir sobre ella.

Como recomendación, se debería hacer reunión con los vecinos afectados, pues todos deberían estar de acuerdo en la colocación de obstáculos en este sector, de lo contrario, dicho elemento en concreto o tubería, debería ser eliminado, por acciones de la misma comunidad afectada.

Se adjunta el plano para que se verifique la calidad del acceso mencionado.

Así, me despido, quedando a la orden y a la espera de su satisfacción en la respuesta.

**SE ACUERDA:**

Enviar copia del informe ODU-CM-015-2020 del Ing. Gerardo Sequeira, a la señora Yamileth Chacón Cascante y al Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez para su seguimiento.

- 3. Oficio MUPA-SECON-401-2020 suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla –Secretaria Concejo Municipal de Paraíso, dirigida a la Secretaria del Concejo, recibido fecha 08 de mayo del 2020.**

De conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión ordinaria **324 del 28 de abril 2020**, me permito transcribir el

**ARTÍCULO 13**, el cual literalmente dice:

**ARTICULO 13:** Se conoce el OFICIO SM.348-2020, fecha 15 de abril 2020 suscrito

por la señora Noemy Chaves Pérez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, que dice:

Oficio N° SM-348-2020

Señores

Consejo de Seguridad Vial

S. M.

Estimados señores:

Me permito transcribirlas el Artículo Tercero, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 206- 2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de abril del 2020, que dice lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DAR UN VOTO DE APOYO A LA MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA DE SOLICITAR QUE VALOREN LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UNA ESTACION DE RITEVE EN EL CANTON DE TURRIALBA DE FORMA PERMANENTE. COMUNIQUESE. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Se da por conocido**

- 4. Informe mensual de trámites suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira – Depto. Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal, recibido fecha 11 de mayo del 2020.**

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de Abril 2020.

<b>• Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Abril 2020</b>			
<b>Tramite</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Salidas</b>	
<b>Tramites Constructivos</b>			
Visado Catastro	66	194	
Visado Municipal	29	35	
Usos de Suelo	65	70	
Permisos de Construcción	44	33	
<b>Inspecciones</b>			
Inspecciones de Construcción	15	20	
Clausura	No aplica	7	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	1	
Informes al Consejo	2	3	
Correspondencia	7	5	
Posesoria	5	0	
<b>TOTAL TRAMITES</b>	<b>233</b>	<b>368</b>	

**Se da por conocido.**

- 5. Nota suscrita por el Comité de Caminos El Silencio Arriba de La Suiza, dirigida a la Junta Vial, recibido fecha 10 de mayo del 2020.**

En el pasado mes de noviembre el Comité de Caminos El Silencio Arriba de La Suiza, presente una nota en la que se planteaba las necesidades de atención urgente de nuestros caminos, considerando que en el sector tenemos casos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



especiales que requieren del traslado frecuente en ambulancia situación que a veces se complica por el mal estado de los mismos, teniendo que hacer cambios de ruta por San Rafael de Pavones un recorrido más largo atrasando los tiempos de atención de estas emergencias dicha nota fue firmada por varios de los vecinos y se presentó en primera instancia al Concejo de la Municipalidad el cual refirió a esta instancia para valoración.

Es por esto que solicitamos la respuesta o nuestra petición y la atención a esta problemática.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del Comité de Caminos El Silencio Arriaba de La Suiza a la Junta Vial Cantonal para su seguimiento y atención.

**6. Nota suscrita por el Comité de Caminos El Silencio Arriba de La Suiza, dirigida a la Junta Vial, recibido fecha 10 de mayo del 2020.**

En atención a la gran preocupación por quemas en los cañales, se le indica que la Institución responsable de dar los permisos de quemas de los cañales es el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

De acuerdo con el reglamento N°353668 MAG-MINAE. Quemias Agrícolas Controladas.

En atención a muchas llamadas telefónicas en mi representada, converse con la Ing. Annie López Céspedes, Directora Ministerio de Agricultura y Ganadería Turrialba indica que las fincas autorizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para realizar las quemias de las 4:00 p.m. a las 6:00 am con los lineamientos establecidos en el Reglamento son:

- ✓ Hacienda La Isabel.
- ✓ Finca La Zoila.
- ✓ Finca Alberta y Piedra Grande
- ✓ EI CATIE

Es importante conocer el reglamento específico para entender porque se da el Permiso para Quemias Controladas y los requisitos que deben cumplir.

Es de suma importancia saber que cualquier incumplimiento se procederá a denunciar ante la Fiscalía Agraria en los Tribunales de Justicia.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de la respuesta de la Dra. Guisselle Solano Fernández – Directora Ministerio de Salud a la Ex Regidora Katty Rodríguez Brenes, a la Asociación de Desarrollo de Santa Rosa, al Consejo de Distrito de Santa Rosa para que tomen nota al respecto.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Solamente un tema de explicación, regularmente la correspondencia, el resumen se hace, la Presidencia viene el día lunes y martes y hacemos un resumen de la correspondencia que se le entrega a los regidores propietarios y suplentes, para que ustedes lo tengan, cuando estamos acá en el plenario ustedes pueden hacer una consulta, alguna



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



observación o la modificación a alguna de las propuestas del acuerdo que se está pretendiendo hacer acá o igualmente hacer algún comentario sobre alguna las notas que ahí se tienen expuestas en el informe de la correspondencia, por lo cual pregunto si hay alguna observación sobre el mismo, ninguno, muy bien suficientemente discutida la correspondencia los señores regidores, regidora que estén de acuerdo en aprobar el informe de la correspondencia presentada para este día 12 mayo 2020 sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado y le damos firmeza, aprobada.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbese y adjúntese copia de cada uno a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Mirania Díaz Sojo en lugar del Reg. Octavio Arce Obando que no se encuentra en su curul).

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

El primero es un aviso muy importante, como ustedes saben que desde el año 2018 se dio un banderazo para poder iniciar con los segundos proyectos BID – MOPT, esto es un proyecto con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para todos los cantones del país en infraestructura cantonal, o sea que forma parte de nuestra red vial, en el caso de nosotros de Turrialba, se plantearon tres proyectos para que ustedes los conozcan que son de suma importancia, bueno cuatro el primer proyecto BID – MOPT, el uno fue Guayabo, cuando se asfaltó después del cruce cuando uno va para Santa Tere, después de la pulga renca, el cruce hasta el Monumento ese fue el primer proyecto BID – MOPT, inicialmente el primer proyecto era Colorado, pero se cambió por un tema en su momento que se argumentó por visitación turística, que por cierto no sé si vieron que fue uno de los seis parques que se abrieron, entonces el segundo proyecto es Colorado, que es desde el límite de Turrialba con Jiménez que es después de Santa Elena hasta El Susy que es donde está el asfalto, el segundo proyecto es el puente a doble vía en San Rafael, o más conocido para muchos el puente del Balneario, que eso lo que vendríamos a ampliar y probablemente eso se tenga que generar una demarcación amarilla más porque ya no podría haber zona de estacionamiento, sería doble carril, pensando que si eventualmente eso es lo que hemos venido trabajando con los despachos y mi persona, en poder generar una circulación de todo lo que el centro hacia el Este de la ciudad con carriles de doble carril, entonces ya no tendríamos que generar un ingreso, los que viven de este lado saben muy bien las peripecias que se pasan por tener puente de una sola vía, y el tercer proyecto es un cuneteado del trayecto municipal que va de La Pastora a La Central, donde está la cadena de La Central hasta ahí es un camino municipal, de esa cadena hacia el Irazú, hacia la principal, digamos al Irazú esa es la ruta 417 y la 417 va desde el mirador del volcán hasta topar la otra nacional, la gente que viene de San José, esos son los tres proyectos, ya se dio el acto de adjudicación, nosotros estamos en un paquete con varios cantones, son Talamanca, Matina, Siquirres, Turrialba, Pococí, Sarapiquí y Los Chiles, en ese paquete está la Municipalidad de Turrialba, nos metieron en un paquete que se denominó como El Caribe, contamos con la ventaja de contar con un Ingeniero diría yo una de las personas más respetadas en este país, el Ingeniero Miguel Arroyo, quienes somos municipalista de años conocemos la capacidad de don



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Miguel, que en cualquier lugar donde esté él la verdad que infunde respeto, es un Ingeniero con un conocimiento bárbaro, entonces todas las Municipalidad lo conocemos y don Miguel va a estar fiscalizando, vamos a tener una Ingeniera digamos temporal, pero don Miguel va a estar, de hecho estuvo en la visita pre oferta, que ahí estuvo el Ingeniero Julio Mora y don René, que son las personas que van a estar fiscalizando estos proyectos, entonces bueno, el Proveedor para esta hora el MOPT adjudicó es a la Empresa Dinaju S.A., por un monto de ¢ 4.036.248.00 eso es para todos los proyectos, están estimando de que eso es una licitación internacional, aquí podía participar en el caso de nosotros participo H. Solís, MECO, Dinaju S.A. y ganó Dinaju S.A., entonces este proyecto en principio lo que me había dicho don Eduardo Barquero terminado todas las etapas procesales de acuerdo, ellos se apegan a los principios de contratación no así a la totalidad del reglamento, esperemos de que de julio a agosto, pueda dar arranque el primer proyecto, la idea es sacar los primeros proyectos, casi todos presentamos más de un proyecto, cual es la buena noticia, si ustedes ven el porcentaje de avance del cumplimiento de las contrapartidas municipales, por ejemplo yo les voy a leer, Talamanca tiene en lo que es excavación un 85% y subestación 15 y un 15% tenemos casos como por ejemplo Sarapiquí, que hay en algunas metas en donde apenas se ha cumplido un 10 o hasta un 0%, en el caso de la Municipalidad y aquí está el señor Presidente que puede ver, tenemos casi en cumplimiento en todo y un 90% y un 20% nada más en la construcción de un puente, pero ese puente es que ya está adjudicado por la C.N.E., que es el puente a doble vía de Santa Elena, porque en Santa Elena se va a destruir el puente, ese puente hace más de dos meses a mi me correspondió con el Ingeniero ir a defenderlo a la Junta de la C.N.E. y ya quedó en firme, entonces van a ser dos obras paralelas, un puente a doble vía y el asfaltado, este grado de cumplimiento nos da la posibilidad esperemos en Dios de que Turrialba sea el primer proyecto en salir del paquete en que estamos y esa es la petitoria que le hice a don Eduardo Barquero, que es el encargado por parte de GIZ que es el órgano consultor que está y siempre ha manejado los proyectos del BID.

También quería hacer referencia un poquito a infraestructura, para que ustedes estén al tanto de lo que estamos haciendo, una de las obras más grande que se está culminando son los puentes de Chirripó, que suman casi 500 millones de colones, con una particularidad que hemos tenido por el tema del Covid, son cosas que a veces desconocemos, nos está permitiendo trabajar hasta una parte, digamos los caminos se puede ingresar hasta cierta parte porque no puede ingresar blancos, ellos nos tienen un cordón, entonces después de ese cordón nadie puede pasar, todos los que no somos de etnia cabecar no pasamos, se está trabajando en las aproximaciones de ambos ríos, las aproximaciones son cuando ya se coloca carpeta asfáltica a la par de la estructura para digamos, que les puedo dar un ejemplo, el de Las Colonias, en Las Colonias se colocó asfalto a ambos lados, también lo que se han hecho como en Peralta, La Flor de Santa Teresita, entonces se hacen esas aproximaciones en asfalto, también se está terminando lo que son tragantes, algunos pasos de las alcantarillas y el cierre de un muro amarrado, teníamos un proyecto que fue en La Esmeralda, que La Esmeralda se quedó sin camino público, La Esmeralda tenía un paso gracias a un vecino, desconozco el nombre, pero le agradezco públicamente que permitirá que por medio de su finca toda la población de La Esmeralda pudiera pasar, se construyó un paso de alcantarilla de concreto reforzada de 2.13 metros de diámetro y se construyó un enrocado de piedra bruta ligada con concreto de agua arriba y aguas abajo del nuevo paso, cuando hablamos de un enrocado ustedes



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ven que se utiliza una mezcla en base a concreto con piedra y parece que lo chorean encima de la piedra, eso es un enrocado, se mejoró la superficie de ruedo, la Municipalidad aportó 15 millones y la CNE aportó el alquiler de la excavadora y parte del material, nosotros aportamos la mayor cantidad porque la obra era de 22 millones si no me equivoco y gracias a Dios la comunidad de La Esmeralda ya puede transitar como muchos Turrialbeños, ya tienen un paso, no tienen que estar pasando por una propiedad privada.

Tenemos otros de los proyectos grandes que es con INDER, que es el mejoramiento del camino de Tuis - Las Nubes, se mejoraron los 2 km con material granular, se limpiaron y conformaron las cunetas y se colocaron las alcantarillas de centradas a propiedades por un monto de 21 millones y este va ligada con el cuarto punto, que es el mejoramiento de los caminos de La Selva - Las Colonias, es que le ponemos Las colonias - Las Colonias, para los que tenemos familia en La Suiza, sabemos que está Las Colonias de Tuis y Las Colonias de La Suiza, entonces por eso a veces hacemos la extinción para que nadie se nos vaya a enojar, pero al final son una sola Colonia, se procedió a realizar la limpieza de cunetas, conformación de calzada, construcción de cunetas revestidas, colocación de pasos transversales de alcantarilla de concreto reforzado con sus respectivos cabezales, la colocación de 2100 m<sup>3</sup> de material de préstamo y actualmente se están colocando 3400 m<sup>3</sup> de material de base granular para proceder esta semana que viene, el lunes ya con la colocación lo que es la carpeta asfáltica, que es la última parte que tendríamos que hacer.

Bueno, yo sé que hay otros puntos, hoy no quería ampliarme mucho porque sé que el viernes tenemos tres puntos que es la parte legal, la parte financiera y la parte de control interno y me parece que la Auditora va a tener un espacio, yo tal vez la semana pasada por el tiempo no les comunique, en conjunto con la televisora tomamos una iniciativa de comenzar a visibilizar a nuestros artistas y el viernes hicimos el primer lanzamiento, se llama Teatro Omar Salazar presenta, no sé si algunos pudieron ver el concierto, porque se está haciendo esto y por qué la Administración se está metiendo en esto, bueno todavía la gente no lo visibiliza, pero los que participan en eventos tanto de música, alquileres, cocina y que aquí yo conozco muchos en Turrialba, están en una situación de ingresos cero, les han cancelado ya hablando con varios para no mencionar nombres y hacer propaganda acá, me han mencionado que les han cancelado ya hasta setiembre, o sea son personas que viven del tiempo completo de esto, entonces pensando en eso yo le propuse a Josué de que porque no generamos una producción gratuita en donde los grupos pudieran financiarse ellos, la Municipalidad y esto que conste en acta, no persigue ni un solo cinco por la promoción de los artistas y eso es una propuesta que nació mía y se la propuse a Josué y la echamos a andar y yo creo que salió muy bien en este primer ejercicio, de hecho el viernes tenemos la segunda etapa, entonces les comunicó también porque el viernes si les parece en la parte alta yo sé que va a estar la Presidencia y la Vicepresidencia, la Alcaldía pero vamos a sacar un poquito adelante, pero que ellos detrás de cortinas ellos puedan continuar instalando, ese día se va a presentar un grupo que se llama Son de dos, son de dos pero son tres, entonces la idea es que ellos puedan, ellos son parte de la economía naranja, yo me siento muy contento, no todos los que tocaron el viernes, no es que no tengan trabajo, algunos tienen trabajo, pero hay otros que dependen por completo de música y entonces ese platita la verdad que ellos puedan generar ya por sus iniciativas les ayudó y se está promoviendo lo del banco de alimentos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Importante también señalar que el día ayer de manera así de muchísima carrera los compañeros, de hecho hoy el reciclaje lo estuvo recogiendo otro camión, se nos llamó por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, donde se nos aprobó así de manera intempestiva tienen que venir ya, 500 comestibles más, la meta es poder llegar a atender de 4000 solicitudes esta semana, poder atender 1660 solicitudes ya hemos atendido por encima de las 1100, cuando digo hemos atendido habló de la institucionalidad, acuérdense que el Comité Municipal de Emergencias está conformado por las diferentes instituciones, se ha atendido lo principalmente lo que son listas del IMAS, lista de productores, sectores productivos en donde algunos quedaron desempleados, por ejemplo turismo que tiene ingresos cero también y esto lo quiero dejar porque y exhortó yo con todo respeto, sé que hemos estado en las dinámicas de la conformación de comisiones y debates y demás y yo soy muy respetuoso de eso, pero si quiero exhortarles a que tengamos un debate cómo y hacia dónde vamos a querer enrumbar la contribución municipal en materia productiva, la gente la está pasando mal, eso es una realidad y cuando digo mal es cuando la gente de verdad y tal vez escucho comentarios de que fulano de tal tiene un carro, puede ser que tenga un carro y tenga la casa, pero en este momento no tiene ingresos, en ese momento le recortaron la jornada al 60% o pueda ser que los dos ya no tengan trabajo, y difícilmente vayan a encontrar trabajo ahorita, yo pienso que deberíamos de en algún momento generar ya un debate sobre cómo vamos a contribuir, esta semana por iniciativa de compañeros Alcaldes, acepté el cargo de Fiscal en la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, el objetivo ha sido muy claro, el de estar promoviendo la aprobación del Proyecto 20.922, por favor léanlo, si alguien no lo tiene por favor, ya es público, ya se aprobó en primer debate, eso tiene que ver muchísimo con nosotros, de ese proyecto dependen las Municipalidades y los munícipes, porque todo el segundo capítulo hace mención a todos los, digamos lo que son amnistía, moratorias y demás que tendrían todos los patentados de todo el país, de todo el país, el régimen municipal puedo decir, cosa que es difícil pero porque tengo que decirlo así pero está muy unido, en el sentido de que si este proyecto no pasa, el viernes me actualizaban el dato, los ingresos municipales ahorita en la media han decaído a un 53%, eso es una media, hay Municipalidades que no están llegando ni al 50 por ciento de sus ingresos, sino se da una reforma para financiar el gasto corriente, gasto administrativo y demás, lo que va a pasar y yo no sé si algunos han seguido la discusión, es probablemente más despidos, en este caso sería el sector público, ayer por ejemplo salió una noticia de que el Ministerio de Ambiente va a dejar de percibir de 5 a 8 millones de dólares para el presupuesto ordinario del 2021, entonces la dinámica va en, que van a recortar y las Municipalidades no escapan de esa realidad, si no se logra financiar esto pues tendremos que pasar por una parte más dura que es la de comenzar en repensar cómo y a quienes se tendría que despedir, tengo que decirlo con toda sinceridad, es un escenario que yo a algunos se los he comentado, no me siento a gusto, a nadie le gustaría estar en una posición de tener que generar despidos, ya las demás instituciones públicas lo están sintiendo, el I.C.E. esta semana me comentaban que toda la parte de proyectos han despedido bastante gente y van a continuar los despidos y así las instituciones, entonces les hago un llamado respetuoso pero férreo a la aprobación de este proyecto, que lo lean, yo sé que mucho he andado por el tema de regla fiscal, pero si ustedes leen el Código nosotros ya tenemos nuestra propia regla también, un diputado que es solo lo dijo, que fue Villalta, y además el tema de patentados, yo no sé si también ustedes recibieron la nota de don Anthony del



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Bar Chavelaso, que él mando una nota aquí al Concejo y mando nota a todas las dependencias, ya yo le contesté, ellos firmaron una nota creo alrededor de 35 patentados con el tema de suspensión de patentes, moratorias y demás, yo le he contestado sobre el proyecto y sobre la fe que tengo de que los señores diputados y lo voy a decir así, estén del lado correcto de la historia verdad y que no dejen desamparados al sector más importante pienso yo, en cuanto al apoyo descentralizado, sin municipalidades no habría atención a las emergencias, sinceramente sin las municipalidades en ese momento se paralizan, se paralizan también servicios esenciales como el agua potable o recolección de residuos y eso generaría una situación más caótica, tal vez con esto informes y no sé si tienen alguna pregunta, con los informes presentados.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Gracias señor Alcalde por sus informes, celebramos todos estos temas con relación a los recursos del BID, que me parece importante verdad que los recursos vengan, aún quedan preguntas ahí que la gente ha tenido por ahí señor Alcalde, que talvez no es el momento hoy más adelante podemos hacerlo, solo para que lo tenga ahí es el tema del hospital, porque hay mucha gente que tiene corredorcillos ahí diciendo de que se paralizó y usted mismo me informó que no había manera de paralizarlo, porque hay un contrato ya firmado y la manera de detener las noticias falsas, es dando posiciones desde los entes oficiales para que no se generen distorsiones del mensaje. Igualmente me parece que en esto señores Regidores, Regidora compañeros reconocer la elección de don Fernando León como miembro de la Junta Directiva de ANAI, eso me parece también que es digno de resaltar, no solamente como Alcalde de Turrialba sino como una persona joven, porque es joven, entonces hay que reconocérselo y personalmente nos parece que eso es importante y es una persona que sé que está dentro del régimen municipal uno que ya tiene un poco más de tiempo en esto, uno aprende a amar el régimen municipal, lo hace sentir de uno, y yo he sentido que usted don Fernando también siente ese cariño por el régimen municipal, para no adueñarme de la palabra hay otros compañeros que desean hablar, solo termino 2 situaciones, este proyecto de ley del que usted hablaba es más que regla fiscal, es mucho más que eso, algunas personas no sé con qué intereses han querido centrarlo en tema de regla fiscal pero no es así, es mucho más que eso, segundo con relación a este proyecto de ley el Concejo Municipal anterior dio la posición del Concejo Municipal y fue aprobado, el Concejo Municipal se pronunció a favor de este proyecto de ley 21.922, ya se dio la posición por parte de la Municipalidad de Turrialba, que a lo mejor no puede ser el mejor proyecto del mundo, que pueda haber espacio de mejora yo pienso que sí, pero que también es una posibilidad a ayudar a la gente que la está pasando muy mal, también hay que decir que sí, dentro de eso en su momento podríamos generar luego que se vote en un segundo debate traer algunos actores de la Asamblea Legislativa que nos vengan a dar la información de primera mano en qué consiste el proyecto de ley y de esa manera también ver como poderlos aterrizar y como hacer los instrumentales para el beneficio de los ciudadanos.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Don Luis Fernando un par de cosas, en estos días que hemos tenido nosotros de la semana pasada aquí hemos recibió muchas quejas constantes de la gente que nos dice que las ayudas no están llegando a algunos lados, obviamente uno entiende que es mucha gente talvez y que se queda y pasa algo, entonces yo formulé algunas preguntas y quería ver si usted me las puede responder, porque si me preocupa ese tema y especialmente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



porque nos llegan muchas inquietudes de la gente, especialmente de lugares, la primera es que quisiera saber cuáles son los parámetros o los estudios que realiza la Comisión para seleccionar los beneficiarios de dicha ayuda, eso me gustaría saberlo y yo creo que a la gente le interesa un poco también. La otra es cuáles son los controles para asegurar que los comestibles están llegando a las personas que en realidad lo necesitan. La tercera es, quienes están autorizados oficialmente para la entrega de los paquetes de la alimentación a las familias y la cuarta cuando se le va a dar trámites a las listas que enviaron las asociaciones integrales de desarrollo porque nos han dicho que ese tema es como constante, como retumbante digo yo, todas las asociaciones de desarrollo nos comentan que las listas que ellos entregaron no han sido tocadas, entonces me preocupa un poco ese punto, esas son las cuatro preguntas que me gustaría que me contestara a mí y yo creo que mucha gente que nos escuche y estaba interesada en eso, que mis palabras queden en acta para que la gente esté enterada de esa situación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muchas gracias don Kevin Aguilar Sandi, con respecto a la primera pregunta de los parámetros fueron expuestos de hecho por don Alexander Solís – Presidente de la Comisión Nacional de Emergencia, en donde él estipula cuatro criterios prioritarios, uno: persona adulto mayor, dos: persona con discapacidad, tres: persona en pobreza extrema y cuarto: pobreza, yo lo expliqué aquí, acuérdense que la línea de pobreza, después vienen otros criterios de selección, lo primero que se utilizó es la revisión de las fichas IMAS, hay varios de los beneficios que ya cuentan con ficha IMAS, entonces esas fichas IMAS en este momento se están realizando un control cruzado con el sistema SINERUBE que es el que tiene toda la parte social del Estado. Quienes llevan los controles, nosotros digamos dentro la Comisión Municipal de Emergencia tenemos que asignar roles, también para que lo sepan y es importante, no es que lo diga yo de una manera tajante y grosera, yo no inscribo a nadie en listas, no es un rol mío ni reparto ningún comestible, tampoco es el rol del Presidente de la Comisión Municipal de Emergencia, con eso explico la dos y la tres, se designa a una persona para el control de la logística que tiene que ser un funcionario público, en este momento se está resguardando lo que son ayudas por parte, que esto hay que hacer una distinción, esto no es un problema social estamos en medio de una emergencia, entonces esto se llama atención humanitaria, hay que aprender a apartar los criterios, una cosa es atención humanitaria y otra cosa son programas de este tipo social como los que genera el IMAS, bono proteger, subsidios que hace el Ministerio de Trabajo, eso ya no es una atención humanitaria, en lo que respecta a la atención humanitaria se está resguardando en el MAG, ahí están, ustedes verán carros de la Municipalidad, del IMAS, de la Universidad de Costa Rica, el mismo CATIE, los Bomberos, podría poner muchos ejemplos, quienes entregan, quienes cargan y quienes llevan el control, funcionarios públicos exclusivamente, nosotros tenemos la potestad y así está en el lineamiento también, como se está trabajando con el banco de alimentos, ellos pueden resguardar plata y la Comisión no puede tocar, el Club de Leones tiene una trayectoria de años y ellos sí trabajan directamente con la Comisión Nacional de Emergencias y ellos lo expresaron en reunión del Comité Municipal del Emergencias, de que todo el dinero recaudado va a ser convertido en víveres, sinceramente la gente ha ayudado muy poco, tengo que ser muy sincero la verdad es que los que podemos hemos ayudado poco, talvez lo hagan de manera privada, pero para la población que tenemos, les recuerdo son 4000 solicitudes y estamos pensando en llenar 1600 esta semana, de hecho el día de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ayer uno de los choferes se fue a las seis de la tarde para Pavas a recoger, agradecerle también a los compañeros de esa cuadrilla de la Municipalidad.

Con respecto a las asociaciones de desarrollo, es de donde tenemos más listas, se han atendido parcialmente, pero es donde más listas nos ha llegado y filtrar esa información yo les puedo decir que es casi el 60% de las 4000 que llegaron, no puedo decir de que en todas las listas hayamos encontrado anomalías, pero en algunas si hemos encontrado matrimonios, padre e hijo y ese tipo de, en un momento donde el principal, yo creo que a principal acción de solidaridad debería ser la sinceridad, en reconocer si yo necesito la ayuda y lastimosamente han utilizado algunas de las plataformas de algunas asociaciones, no estoy diciendo que es las asociaciones, pero si utilizar eso para mentir, entonces nosotros hemos generado una serie de indicadores y lo veríamos con las trabajadoras sociales del IMAS, que son las únicas que tenemos en Turrialba y son profesionales y están preparadas para ello, para revisar muy bien en listas para que efectivamente no se genere un clima de que se le está ayudando a Octavio Arce, lo voy a utilizar de ejemplo, pero Octavio Arce la familia puede y todo, entonces cómo es eso, Octavio si tenía trabajo, entonces ahí es en donde de hecho hoy en reunión le pedíamos que la Municipalidad tenga acceso a SENERUBE porque se dijo pero no se plasmó, no se nos dijo como, quien nos iba a dar la clave y lo demás, entonces lo que está trabajando en este momento la C.N.E., es en darle a la Municipalidad una plataforma que le permita. no SENERUBE sino una plataforma por medio de una app, que nos permita obtener información de la base de datos del SENERUBE y que automáticamente nosotros podamos subir la información de los beneficiarios y que en tiempo real toda la comisión y el resto de la institucionalidad, sepamos si se le entregó a Flora Solano, quien se la entregó, que inclusive se pueda hasta hacer con la cédula, que quede ahí como comprobante, entonces esta semana esperamos atender, de las mismas Cámaras teníamos listas que presentaron, por ejemplo teníamos y eso lo digo con toda sinceridad, guías de turismo que ya fueron cesados, casi por la mejor parte del año, la mejor parte el año es esta arranca ya, y ya no vamos a tener visitación, entonces tenemos también algunos días con cero ingresos, entonces es parte de lo que hemos venido revisando y realizando.

Talvez solo para agregar dos cosas que le pedí en su momento a don Arturo, tenemos dos casos Covid, el segundo caso Covid es un caso que no se dio por medio de contagio en el cantón, es un caso que se dio por contagio en el extranjero, es traído desde los Estados Unidos, el caso se reportó al Hospital William Allen, yo tengo que felicitar al personal del hospital William Allen que han actuado de excelente manera, tienen un protocolo la Doctora Villalta y el resto de los funcionarios de verdad que lo han hecho muy bien, la persona en este momento se encuentra en aislamiento, el mismo día se detectaron las personas que tuvo contagio directo y se les practicaron las primeras pruebas que salieron negativas, a hoy de hecho estamos esperando, probablemente mañana nos avisan si ya la muchacha de Santa Cruz ya dé negativo, pero ella ya no tiene ningún síntoma, pero sigue dando positivo, entonces igual pedirle a la gente ahora que han soltado un poquito las medidas, que igual respetemos, eso no quita el tema del distanciamiento, de cuidarnos y demás.

Con respeto al hospital para cerrar, les voy a explicar porque lo del hospital yo lo sabía desde antes, acuérdesese que cuando usted da el acto de adjudicación en firme ya usted no puede echar para atrás, dos, aparte de eso ya había un acto de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la firma del contrato, que fue lo que se firmó aquí el año anterior en el hospital, aparte de la firma del contrato ya había una orden de inicio, que todavía compromete más, entonces en este momento y tomado del Estado Político de La República, hace una semana, leo textualmente con respecto al sector salud, dice a su vez está muy avanzadas las obras de la segunda etapa de la torre este del hospital Calderón Guardia, también se adjudicó en firme la construcción del hospital Monseñor Sanabria en Puntarenas una inversión de 131.720.000.000.00 y la primera fase del Hospital William Allen en Turrialba con una inversión de 52 mil millones de colones, entonces ya se aprobó eso, entonces para las dudas y demás el hospital continúa.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Don Luis Fernando quiero referirme, primero que todo excelente su participación como Alcalde y Jera de esta institución, pero mí consulta va muy puntual, para ahorrar el tiempo y que los compañeros puedan hacerle las consultas pertinentes. Primero usted habló sobre la ruta 417 y hay un sector ahí que es Municipal, me gustaría saber cómo va el proceso de esta ruta 417 que es vital para nosotros los Turrialbeños, en el sentido que va a servir de un encadenamiento turístico cuando el país se abra para la visitación al volcán y que también ha sido parte de la gestión de doña Laura con usted conjuntamente en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde viene una serie de reuniones que yo asisto como Asesor y después de este Covid ya no hay más reuniones, otro aspecto importante y que celebro como Regidor es esta ruta de Colorado a salir a El Alto de la Victoria, donde vamos a tener todos los Turrialbeños una ruta alterna y que se va a hacer un puente de doble vía de la comunidad Santa Elena, pero aquí hay algo que hago muy puntual, es que esta empresa que ganó Dinaju S.A. ha sido una empresa que ha dejado o ha tenido un mal manejo en la intervención de ciertas rutas, entre ellas la 413 y la 414, esas dos rutas ella era la empresa interventora y me parece de que al haberla seleccionado el Estado como tal, la está premiando para que siga haciendo lo mismo y para los que no saben de las rutas la 403 es la ruta de Pacayitas salir a Tres Equis y la 414 es la ruta que va de La Suiza hasta Grano de Oro, importante también sobre la intervención del CNE, los vecinos de Nochebuena señor Alcalde me hablaron y que están sumamente preocupados por un muro que se debe construir a la vuelta de Nochebuena y aquí ellos me solicitan que por favor habláramos con la señora Sady Alvarado que la Ingeniera de la Comisión Nacional de Emergencias y el proyecto de Tuis posiblemente el jueves estaría visitando por ahí y vamos a ver personalmente el asunto, me gustaría señor Alcalde de que si se pudiera referir a esos tres puntos, el de Nochebuena, la 417 y a la Dinaju S.A..

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo –Vicepresidente:** Primero que nada señor Alcalde felicitarlo por su nombramiento en la ANAI, también hacer referencia un poquito a lo que comentaba el compañero Kevin, realmente he recibido quejas de compañeros de asociaciones de desarrollo donde ellos ven que tal vez la repartición que se está haciendo no es la más adecuada y me han pedido ver si podemos intervenir para tener un número de teléfono donde ellos pueden llamar para denunciar, para hacer algún tipo de denuncia o algún tipo de consulta, que yo creo que es muy bueno que las asociaciones de desarrollo lo tengan, ellos tienen la preocupación de que en algunos lugares se esté llegando a hogares y es lo usted decía ahorita, el señor Alcalde, que en esto tiene que privar la honestidad, porque no se puede jugar con el hambre de la gente, estamos en una pandemia y yo lo felicito en ese sentido y éste nosotros como Concejo Municipal debemos de denunciar si se está dando algún tipo de situación anormal o si algunas gentes se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



está abusando dando información falsa porque esto no se vale, no se vale en estos momentos donde hay hambre en muchos hogares, no se vale jugar con el hambre de los niños, de los adultos mayores y yo creo que en ese momento yo soy uno de los primeros que levanto la voz para que estas cosas se hagan de la mejor manera, para que se tenga que denunciar a quien se tenga que denunciar, porque si creo que lo más importante en esto es la honestidad y en eso poderle hacer llegar a las asociaciones de desarrollo hacia donde puedan dirigirse para hacer las consultas que ellos quieran hacer y para hacer las denuncias que deban hacer también, esto que quede en actas y agradecerles que tomemos todas las medidas porque con el hambre de los niños, de los adultos y del pueblo no podemos jugar.

**Regidora Flora Solano Salguero:** Desearle a don Luis Fernando en su nuevo puesto que todo le salga bien, es una persona joven, inteligente, capaz, transparente, que Dios me lo bendiga en esa nueva Junta, mi pregunta es la siguiente, si estoy preocupada porque yo soy de la asociación de desarrollo, lo único que nos pidieron a nosotros fue pasar una lista, en mi comunidad yo a la mayoría le digo que es pobreza, ahí no hay ni riqueza, pobreza es lo que hay y resulta que yo hago listas y se las paso a Luis Fernando Estrada, se las paso digitalmente como las pidieron, pero la gente está desesperada y lo que dicen es que a mí me dieron 40 comestibles y que yo, me dice una señora usted me guardo el comestible, le digo cual comestible, me dice si a usted le dejaron 40 una señora me dijo, usted se lo repartió a la gente que a usted le parecía y no me gustó y yo pregunto a don Luis Fernando Estrada sigo metiendo gente y diciéndole lo voy a incluir pero si no califica porque el IMAS hace un estudio, hace una ficha si usted no está en extrema pobreza no le van a dar el comestible, no hay una línea directa como decía el compañero que uno llame al IMAS, ya eso se le despega a uno de la voluntad que uno tiene para colaborar y que a todos las personas, yo apunté ahí 500 familias y han sacado inventos de que yo me deje los comestibles, yo hablo con don Luis Fernando y me dice siga anotando y para que voy a seguir anotando, le estoy esperanza y sé que no le van a dar.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con respecto a la 417 forma parte de la recuperación del sector turístico que presentó la Ministra de Turismo la semana anterior, de hecho le estamos solicitando que ahorita que el parque que ahorita está cerrado obviamente además del cierre que teníamos que se continúe con el trabajo que quedó inconcluso, porque ya habían hecho un trayecto del acceso al mirador del volcán y obviamente para Turrialba será importantísimo tener ese coloso abierto.

Con respecto a la empresa Dinaju, lo único que podríamos decir es el Ente que adjudica es el MOPT don Walding, entonces nosotros ahí somos un Ente Fiscalizador y créame que además de eso la comunidad de Colorado fiscaliza a esa gente no se le va a ir nada y nosotros tenemos que apoyarlos, ese es el trabajo de nosotros.

Con respecto a Nochebuena ya el plan de inversión se había presentado, ya nosotros presentamos la totalidad de los planes de inversión, sabemos de qué con la situación que está la Comisión tengo que ser sincero, no tienen plata, Otto, Nate 2017 y ahora esto, no hay fondos, pero nosotros presentamos los planes de inversión esperando de que se nos siga aprobando aunque sea a cuentagotas,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pero que se siga aprobando para la reconstrucción de una emergencia que sucedió hace casi cinco años.

Con respecto a las quejas, lo primero es la denuncia, eso es importante, la denuncia hay diferentes instancias administrativas, el Alcalde es una, pero normalmente la Contraloría de Servicios, que conste en actas el correo [egarro@muniturrialba.go.cr](mailto:egarro@muniturrialba.go.cr), la denuncia tiene que ser anónima, es a la Contraloría de Servicios, la Comisión Nacional también la tiene, estamos tratando de poder atender en este momento la etapa de las asociaciones que son muchas, y aquí voy a ser muy sincero, a mí me preguntaron hoy, van a poder atender a todas las asociaciones de desarrollo y mi respuesta fue no sé, porque no son fondos municipales y tenemos 4000, yo no les puedo decir sobre algo que yo no controlo el presupuesto de la C.N.E., y les doy un dato curioso, la última emergencia grande que hubo en Costa Rica fue Otto, Otto generó atención humanitaria para 65.000 comestibles, saben cuánto vamos ya en atención humanitaria a nivel país 130.000 comestibles y siga contando, solo tiempo dirá, entre ayer y hoy se ha ido trayendo más y con el IMAS con el apoyo que tenemos nos están ayudando a filtrar un poquito, eso no quita el hecho y aquí yo no puedo decir de que pueda suceder un error, pero les doy un ejemplo doña Anny López me llamó sobre un error en un distrito, voy a reservarme el caso, en donde se confirmaron tres matrimonios y se me comunicó de que se iban a retirar y yo como Presidente de la Comisión Municipal de Emergencias, autorice que se fueran a retirar esos comestible, se habían entregado dos comestibles en matrimonios y se retiraron, de parte mía no les quede la menor duda más bien toda denuncia o queja con gusto la recojo y tratamos de fiscalizar y si hay alguna otra cosa que ustedes conozcan de alguna familia que ustedes consideran que está en extrema pobreza y que tienen todos los elementos de sobra para confirmar de que está en extrema pobreza y no ha sido atendida, lo puedan hacer, acá veo a don Alberto Agüero que forma parte del Grupo Unidos, que también ellos están atendiendo otro grupo, Edufi también se unió, hay varios grupos que también fuera de las listas que nosotros manejamos han ido atendiendo.

**Al ser las 18:20 horas finalizó la sesión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales,**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal.**